CONSEJO GENERAL
ACUERDO: CG/001/2024

POR EL QUE SE DETERMINA EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DE ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024, Y AD CAUTELAM, SE ACTUALIZA EN DETALLE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO, CONFORME AL DECRETO 709/2023 POR EL QUE SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

GLOSARIO

CPEUM: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
CPEY: *Constitución Política del Estado de Yucatán.*
INE: *Instituto Nacional Electoral.*
INSTITUTO: *Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*
LPCGEY: *Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán*
LGIPE: *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
LGPP: *Ley General de Partidos Políticos.*
LIPEEY: *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.*
LPPEY: *Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán.*
LPCRPRIPEY: *Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular del Estado de Yucatán.*
RI: *Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*
SIVOPLE: *Sistema de Vinculación con los Organismo Públicos Locales Electoral*

SUMARIO

Se determina el presupuesto necesario para la operatividad de este Instituto y, ad cautelam, se actualiza en detalle el presupuesto de egresos de este Instituto para el ejercicio 2024, conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado mediante el Decreto 709/2023 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 28 de diciembre de 2023.

El presente Acuerdo se funda y motiva en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El Artículo Tercero Transitorio del Decreto 542/2022, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por el que se modifica la CPEY y la LIPEEY, en materia de fortalecimiento de la representación democrática y paridad cualitativa en cargos de elección popular en los municipios con mayor población en el estado; establece que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán realizará las adecuaciones y gestiones necesarias en el marco de sus atribuciones y facultades para garantizar que, en el proceso electoral 2023-2024 se observe y aplique tanto la geografía electoral, como el diseño y determinación que derive de los 21 distritos electorales locales a que se refiere este Decreto.

2. El Decreto 655/2023, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 28 de junio de 2023, por el que se modifica la LIPEEY, en materia de defensa de los derechos políticos-electorales y asignación de regidores de representación proporcional en ayuntamientos, en cuyo artículos segundo y tercero transitorios establecen que el Consejo General de este Instituto, dentro del plazo de 60 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación del referido decreto, deberá emitir el Reglamento relativo a la Defensoría

Pública en Derechos políticos-electorales, y que deberá prever en el proyecto de presupuesto correspondiente al siguiente ejercicio fiscal, los recursos necesarios que permitan el funcionamiento y desempeño de la Defensoría que se crea en este decreto; así como prever el personal correspondiente, a lo cual se le dio cabal cumplimiento mediante los Acuerdos CG/048/2023 y CG/049/2023, respectivamente.

3. El siete de septiembre de dos mil veintitrés, se firmó el Convenio General de Coordinación y Colaboración con número INE/DJ/159/2023, entre el INE y el Instituto, con el fin definir la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los Procesos Electorales Concurrentes 2023-2024; así como los compromisos específicos, técnicos y financieros, que estarán contenidos en los anexos técnicos, anexos financieros, y en su caso, adendas, que al efecto se deriven del presente Convenio.

4. Por Acuerdo CG/042/2023, del veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Instituto, aprobó realizar la solicitud de ampliación al presupuesto de egresos de este Instituto para el ejercicio fiscal 2023 con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, en concordancia con las reformas en materia electoral realizadas en la Constitución Local y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

5. El tres de octubre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, se declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo cual la jornada electoral será realizada el domingo dos de junio de dos mil veinticuatro.

6. La Junta General Ejecutiva aprobó el cuatro de octubre de dos mil veintitrés el Anteproyecto de Financiamiento Público para el año 2024 de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.

7. Por Acuerdo CG/048/2023 del cuatro de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Reglamento de la Defensoría Pública de los derechos político-electorales del Instituto.

8. Por Acuerdo CG/049/2023 del once de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para este órgano electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

9. El oficio número C.G.-PRESIDENCIA/297/2023 de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, por el cual, el Mtro. Moisés Bates Aguilar, Consejero Presidente de este Instituto, remite el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, solicitando que dicho proyecto, se incorporará a la iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.

10. El veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024.

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA Y PERSONALIDAD

A) Este Consejo General es competente para el dictado del presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C, primer párrafo; y 116, fracción IV, inciso c, de la *CPEUM*, que en lo medular señalan que, en las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de

organismos públicos locales; y gozarán de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones.

B) Los artículos 16, Apartado E y 75 bis, de la *CPEY*, establecen, entre otras cosas, los principios rectores de la organización de las elecciones, así como la integración y características del Instituto.

C) Aunado a ello, los artículos 98, numeral 2 y 104, numeral 1, de la *LGIPE*, establecen en lo conducente, que este instituto es autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución, esta Ley y las leyes locales correspondientes, ejerciendo sus funciones en diversas materias.

D) En concordancia, con los artículos 4 y 110 de la *LIPEEY*, la aplicación de las normas de esta Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, entre otros, al Instituto; y que su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, a falta de disposición expresa, se apicaran los principios generales del derecho con base en los dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la *CPEUM*; además que, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en dicha Ley y en todas las actividades del Instituto.

II. FUNDAMENTO

A) DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

1. El artículo 123, fracciones I, II, VII, X, XI, XIII, XL y XLV, de la *LIPEEY*, hacen referencia a la obligación del Consejo General de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las demás leyes aplicables; así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la *CPEUM*, las leyes generales de la materia, la *CPEY*, la propia *LIPEEY*, y las demás que le establezca el INE; debiendo dictar los reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones de la LIPEEY; de igual manera debe vigilar que las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes se otorguen de acuerdo a la *LPPEY*, la misma *LIPEEY* y demás normatividad aplicable; garantizando la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a las candidaturas independientes; debiendo llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; y conocer y aprobar, a propuesta del consejero presidente, el proyecto de presupuesto del Instituto, a más tardar el último día del mes de octubre, mismo que será presentado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que lo incluya en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 5, fracciones III y XVI, del *RI*, referentes a la atribución del mismo Consejo General de dictar las modalidades pertinentes para el óptimo aprovechamiento de los recursos del Instituto; y la aprobación del proyecto de presupuesto de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales, así como las que emita el propio Consejo, aplicando criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género, en concordancia con el presupuesto basado en resultados.

B) DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO

1. Por su parte el artículo 107 de la *LIPEEY*, señala que el patrimonio del Instituto se integra por bienes inmuebles y muebles que adquiera, que estarán destinados al cumplimiento de sus fines; los ingresos previstos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado; y los demás que reciba por cualquier otro concepto derivado de las leyes; así como de las cantidades y bienes muebles provenientes de la aplicación de las disposiciones de la *LIPEEY*, y los demás que reciba por cualquier otro título legal.

C) FACULTADES DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO

1. La fracción VI del artículo 124 de la *LIPEEY* en concordancia con la fracción II del artículo 6 del RI, refieren la facultad del consejero presidente de proponer anualmente al Consejo General del Instituto el proyecto de egresos del Instituto para su aprobación y remisión al titular del Poder Ejecutivo para su incorporación en el Presupuesto de Egresos del Estado.

D) ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

1. El artículo 132, fracción VII, de la *LIPEEY*, en concordancia con el artículo 12 del RI, fracciones V y IX refieren a las atribuciones y obligaciones de la Junta General Ejecutiva, entre las que destacan la formulación y presentación al Consejo General del Instituto para su aprobación, del proyecto de topes máximos de gastos de campaña que pueden erogar los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas independientes en las elecciones para la Gubernatura, las diputaciones de mayoría relativa y de regidurías, así como proponer al Consejo General las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, conforme a los criterios establecidos por las disposiciones constitucionales y legales correspondientes; al igual que aprobar el anteproyecto de presupuesto del financiamiento público para los partidos políticos con derecho a recibirlo, para ponerlo a consideración del Consejo.

2. Así mismo, el último párrafo del artículo 53 de la *LPPEY*, establece entre otras cosas que la Junta General Ejecutiva del Instituto, es el órgano responsable de la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 52 de esa Ley, relativas al derecho al financiamiento público de sus actividades; así como de su entrega.

E) ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

1. El artículo 135 de la *LIPEEY*, en concordancia con el artículo 21 del *RI*, señalan las atribuciones y obligaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración.

F) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL

1. De conformidad con la fracción VI del artículo 30 de la *CPEY*, es facultad y atribución del Congreso del Estado aprobar, a más tardar, el 15 de diciembre de cada año, la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Yucatán y las leyes de ingresos de los municipios, de conformidad con los requerimientos establecidos en las leyes en materia de presupuesto, contabilidad gubernamental, responsabilidad hacendaria y la demás legislación y normativa aplicable.

   Asimismo, el último párrafo del artículo 73 ter de la *CPEY* señala que los organismos autónomos reconocidos por la misma, deberán enviar al Poder Ejecutivo del Estado su proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar el 15 de octubre de cada año, mismo término que también se encuentra establecido en el primer párrafo del artículo 38 de la *LPCGEY*.

2. Por su parte, los artículos 2, fracción IV; 4, 6, fracción I, incisos a), c), y g); 33, párrafos primero y segundo, y 38, último párrafo de la *LPCGEY*, señalan que los anteproyectos de Presupuesto son las estimaciones que elaboran los ejecutores de gasto, en relación con las erogaciones necesarias para la ejecución de los programas, proyectos y acciones, con base en los cuales la Secretaría[1] integrará y consolidará el proyecto de presupuesto de egresos.

   Por lo que, los ejecutores de gasto deberán procurar que la administración de los recursos de la Hacienda Pública, se realice con base en los principios de anualidad, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y con una perspectiva que fomente la equidad de género, la igualdad de oportunidades para la etnia maya, el cuidado del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos y la protección de grupos vulnerables.

   Para lo cual, los proyectos de presupuestos de egresos para cada ejercicio fiscal señalarán los resultados que se propongan alcanzar con los programas presupuestarios e incluirán sus correspondientes indicadores de desempeño.

   En este sentido, la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto, entre ellos, los organismos autónomos, como lo es el Instituto, tienen la atribución y obligación de aprobar su proyecto de presupuesto y enviarlo a la Secretaría para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos, considerando las previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría y los criterios generales en los cuales se base la previsión de gasto.

   Debiendo la programación y presupuestación del proyecto, sujetarse a lo dispuesto en la misma *LPCGEY* y la Ley de Disciplina Financiera y asegurarse de que su propuesto sea compatible con los criterios generales emitidos por la Secretaría, en lo conducente, y la estructura programática vigente.

G) DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL

1. El artículo 189 de la *LIPEEY*, establece que el proceso electoral inicia dentro de los primeros siete días de octubre del año previo al de la elección, cuando sea por Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, y concluye con el Dictamen y declaración de validez de la elección de Gubernatura; en todo caso, la conclusión del proceso electoral será una vez que se hubiera resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno. El proceso electoral comprende las etapas de preparación de la elección, jornada electoral, resultados y declaraciones de mayoría y validez de las elecciones, y dictamen y declaración de validez de la elección.

H) DEL DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A FINANCIAMIENTO

1. El artículo 41 de la *CPEUM*, Base I, en concordancia con el artículo 16, Apartado A de la *CPEY*, párrafo primero; establecen el derecho de los partidos políticos de participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.

2. El artículo 23, inciso d) de la *LGPP,* refiere el derecho de los partidos políticos de acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la *CPEUM*, de la propia *LGPP* y demás leyes federales o locales aplicables, pronunciándose en términos similares el artículo 23, fracción IV de la *LPPEY*.

[1] La Secretaría de Administración y Finanzas

3. El artículo 51, numeral 1, y sus incisos a), b) y c), de la *LGPP*, señala que los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la misma LGPP, así como para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña, así como por actividades específicas como entidades de interés público, (pronunciándose en similares términos el artículo 52, fracciones I, II y III de la *LPPEY).*

4. El artículo 52 de la *LGPP* establece, en su parte conducente, que para que un Partido Político Nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate.

5. El artículo 50 de la *LPPEY* señala las reglas a las que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos.

6. El artículo 54 de la *LPPEY,* señala que, los partidos nacionales que no alcancen el porcentaje establecido, tendrán derecho a recibir financiamiento público para la obtención del voto, sólo en el año de la elección y conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 53 de la misma *LPPEY*; por lo que para que un partido político local cuente con recursos públicos locales, deberá haber conservado el registro estatal conforme a la misma *LPPEY.*

I) DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

1. El artículo 82 de la *LIPEEY*, establece que, las candidaturas independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña. Para los efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho, en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo registro.

J) DE LOS MEDIOS DE CONSULTA POPULAR

1. El artículo 4, la fracción XIII del artículo 13, y el artículo 70; todos de la *LPCRPRIPEY*, de manera general señalan como medios de consulta popular al Plebiscito, Referéndum, Referéndum constitucional y la Iniciativa Popular; correspondiendo al Instituto, a través del Consejo General, el incluir en su anteproyecto de presupuesto de egresos, los recursos necesarios para la organización de los procedimientos de participación ciudadana; y que el costo que genere la realización de alguno de los mecanismos de participación ciudadana estarán a cargo del Instituto, el que deberá prever en su anteproyecto anual de presupuesto de egresos, excepto, cuando lo solicite una autoridad quien sufragará dichos gastos.

III. MOTIVACIÓN

1. En la presupuestación del ejercicio 2024, es necesario que el Instituto cuente con los recursos suficientes para realizar todos los trabajos relativos a la preparación y organización de elecciones libres y auténticas, en las que a través del sufragio de la ciudadanía se enriquezca y fortalezca la democracia en el Estado y se haga la transición respectiva, siendo que para el caso actual que nos ocupa, se encuentra en preparación y desarrollo el Proceso Electoral Local 2023-2024, por el que se elegirá a la Gubernatura Constitucional, las Diputaciones al Congreso del Estado y las regidurías de los 106 Ayuntamientos.

2. En tal virtud, es necesario que este Instituto cuente con los recursos suficientes para realizar todos los trabajos relativos a la preparación y organización de las elecciones libres y auténticas en las que a través del sufragio ciudadano se enriquezca la democracia en el Estado y se haga

la transición de los poderes en comento, aunado a que las elecciones citadas son, por mandato de ley, concurrentes al Proceso Electoral Federal para elegir al Presidente de la República, Diputados Federales y Senadores, en las entidades federativas del país; asimismo, es pertinente señalar que a través del documento técnico electoral suscrito con el INE, se establecieron compromisos económicos y operativos mutuos que permitirán la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral, necesarios para el desarrollo de las elecciones locales; y para el establecimiento de los plazos y términos para que los ciudadanos yucatecos, puedan solicitar su incorporación o actualización al Registro Federal de Electores, para que las autoridades electorales realicen campañas de empadronamiento, capacitación electoral, verifiquen el procedimiento de insaculación, para integrar las mesas directivas de casilla; así como, para la exhibición de las listas nominales con el fin de que los partidos políticos estén en condiciones de verificarlas y realizar observaciones, conforme a lo dispuesto en la *CPEUM*, la *CPEY*, la *LGIPE*, la *LGPP*, los Acuerdos y Lineamientos o Reglamentos que en las áreas de su competencia emita el INE, la *LIPEEY*, la *LPPEY*, los Acuerdos y Lineamientos o Reglamentos que emita este Consejo General.

3. Cabe señalar que, en materia del voto de las y los yucatecos residentes en el extranjero, también es importante contar con recursos financieros y técnicos necesarios a efecto de dar difusión de las modalidades y facilidades para que puedan participar en la elección de las autoridades en el Estado.

4. Este Instituto, a fin de garantizar el libre ejercicio de las actividades y el goce de las prerrogativas establecidas en la *CPEY,* la *LIPEEY* y la *LPPEY,* a que tienen derecho los Partidos Políticos, ha emitido Acuerdos, respecto del financiamiento público mismo que fue previsto en su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2024.

5. Asimismo, este Instituto, a fin de poder garantizar el principio de profesionalización y fortalecer su actuar cotidiano, requiere de los recursos necesarios para el Servicio Profesional Electoral y su personal de la rama administrativa.

6. Dada la función estatal de organizar los procedimientos de consulta popular para la participación ciudadana, es necesario que se cuente con los recursos suficientes para realizar los trabajos correspondientes y, en tal virtud, este Instituto deberá implementar programas permanentes de difusión, con el objeto de fomentar la cultura de la participación en los distintos procedimientos de consulta ciudadana. En razón a esto último, es que, con el fin de poder garantizar el cumplimiento de los fines institucionales de este Organismo, entre ellos, el fortalecer la vida cívico-democrática en el Estado, se han programado, durante el año 2024, diversos cursos, actividades y campañas de formación, actualización y capacitación.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

7. En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Administración en ejercicio de sus atribuciones, con apoyo de la Coordinación de Planeación de la Secretaría Ejecutiva y la participación de la y los Directores Ejecutivos y Titulares realizaron los trabajos pertinentes para el presupuesto del año 2024 de este Instituto, para lo cual se han desarrollado programas presupuestarios y operativos anuales para cumplir con los fines de este órgano electoral.

8. Aunado a ello, se tomó en consideración para el proyecto de presupuesto, el Proceso Electoral Local 2023-2024, que durante este periodo se realizan, desarrollan y ejecutan diversas actividades y acciones establecidas en la normatividad electoral para la renovación de los

cargos de elección popular de la Gubernatura, Diputaciones y Regidurías, resaltando la elaboración y producción de la documentación y materiales electorales, la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", el funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, la contratación del personal eventual que realizará actividades inherentes a la Jornada Electoral, la implementación de los mecanismos de recolección, el desarrollo de los cómputos distritales y municipales y del cómputo estatal, entre otras.

9. Por Acuerdo CG/049/2023 del once de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este instituto aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este organismo autónomo para el ejercicio fiscal 2024, mismo que ascendió a la cantidad de **$523,632,429.13** (son: **quinientos veintitrés millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos 13/100 M.N.**), el citado monto incluye la cantidad de **$188,660,482.90** (son: **ciento ochenta y ocho millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 90/100 M.N.**), correspondiente al financiamiento público de los partidos políticos, así como, de las candidaturas independientes que tengan derecho, el cual se detalla a continuación:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVO	$116,232,475.02
1000	SERVICIOS PERSONALES PARTIDOS POLÍTICOS	$7,875,243.22
1000	SERVICIOS PERSONALES PROCESO ELECTORAL	$51,539,997.29
		$175,647,715.53

CAPITULO	PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$6,768,352.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$19,695,512.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$26,463,864.20

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$290,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$290,000.00

CAPITULO	PROGRAMA PROCESO ELECTORAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$4,783,723.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$124,244,027.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$129,027,750.00

CAPITULO	PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$188,660,842.90
		$188,660,842.90

CAPITULO	PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$240,128.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

		$240,128.00

CAPITULO	PROGRAMA MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$163,750.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$235,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$398,750.00

CAPITULO	PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$451,962.50
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$451,962.50

CAPITULO	PROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$692,600.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$692,600.00

CAPITULO	PROGRAMA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$638,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$638,000.00

CAPITULO	PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$580,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$580,000.00

CAPITULO	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$461,354.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$461,354.00

CAPITULO	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$79,462.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$79,462.00

TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024	**$ 523,632,429.13**

A través del oficio identificado con el número C.G.-PRESIDENCIA/297/2023 de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, el Consejero Presidente Maestro Moisés Bates Aguilar remitió el referido Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto al Titular del Poder Ejecutivo.

10. El veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024. Del cual se deprende lo siguiente:

> ***"...Artículos transitorios***
>
> ***Primero. Entrada en vigor***
> *Este decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2024, previa publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.*
>
> ***Segundo. Poderes Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos***
> *Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, cuyos montos solicitados en sus proyectos de presupuestos fueron modificados de acuerdo con las cantidades asignadas en este decreto, deberán actualizarlos en detalle, y proporcionarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas, para su calendarización, en el plazo previsto en el artículo 8 de este decreto.*
> *Para su entrega al Congreso del estado y publicación en sus respectivos sitios web, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, tendrán hasta el 15 de enero de 2024.*
>
> ***Tercero. Modificaciones estructurales de los entes públicos***
> *El presente presupuesto de egresos se adecuará, en caso de modificaciones a la estructura orgánica, presupuestaria, financiera y material de cualquier ente público, durante el ejercicio 2024.*
>
> *Para el caso de modificaciones estructurales de los entes públicos estatales, deberán realizar las adecuaciones presupuestales o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas. Para las dependencias y entidades, se faculta al Poder Ejecutivo del estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, para emitir las autorizaciones que correspondan.*
>
> *Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, los entes públicos que se encuentren en proceso de modificación, podrán continuar su operación con la estructura organizacional y presupuestaria con la que se encuentren, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas, siempre apegándose a la normativa aplicable para tal efecto.*
>
> *En este sentido, los ejecutores de gasto deberán realizar, conforme a la normativa aplicable las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos financieros y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.*
>
> ***Cuarto. Reintegro por subejercicio***
> *Los poderes, organismos autónomos y las dependencias y entidades, a los que, durante el ejercicio 2023, se les hubiera transferido recursos presupuestales por cualquier motivo, y que en el transcurso del año 2023 no hubieran devengado en sus proyectos autorizados o al término del ejercicio conserven recursos estatales previstos en el presupuesto 2023 y, en su caso, los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la secretaría dentro de los primeros quince días naturales del ejercicio de 2024 en términos del artículo 92 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán..."*

11. Cobran relevancia el artículo 48 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que se refiere a la autonomía de gestión de este Instituto, conforme a lo siguiente:

> *"...**Artículo 48. Autonomía de gestión***
> *Los poderes, los organismos autónomos y las entidades ejercerán sus presupuestos con la autonomía de gestión que les confieran las leyes vigentes y con base en los calendarios que les sean comunicados por la secretaría, los cuales estarán en función de la capacidad financiera del estado de Yucatán..."*

DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO

12. Asimismo, para este Consejo General no pasa inadvertido lo establecido en la fracción II del artículo 107 de la *LIPEEY*, que señala:

> *"...**Artículo 107.** El patrimonio del Instituto se integra por:*
>
> *II. los ingresos previstos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado; y los demás que reciba por cualquier otro concepto derivado de las leyes; ..."*

13. De igual forma lo establecido en el Decreto 709/2023 por el que se emitió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el 2024, cuando expresa lo siguiente:

> *"...**Artículo 118. Responsabilidades***
> *Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios previstos en este decreto.*
>
> *El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.*
>
> ***Artículos transitorios***
>
> ***Primero. Entrada en vigor***
>
> *...*
>
> ***Segundo. Poderes Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos***
> *Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, cuyos montos solicitados en sus proyectos de presupuestos fueron modificados de acuerdo con las cantidades asignadas en este decreto, deberán actualizarlos en detalle, y proporcionarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas, para su calendarización, en el plazo previsto en el artículo 8 de este decreto.*
> *Para su entrega al Congreso del estado y publicación en sus respectivos sitios web, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, tendrán hasta el 15 de enero de 2024. ...*
>
> ***Cuarto. Reintegro por subejercicio***
> *Los poderes, organismos autónomos y las dependencias y entidades, a los que, durante el ejercicio 2023, se les hubiera transferido recursos presupuestales por cualquier motivo, y que en el transcurso del año 2023 no hubieran devengado en sus proyectos autorizados o al término del ejercicio conserven recursos estatales previstos en el presupuesto 2023 y, en su caso, los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la secretaría dentro de los primeros quince días naturales del ejercicio de 2024 en términos del artículo 92 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.*

Por lo que corresponde a los recursos federales se observará lo dispuesto en la normativa federal aplicable…"

14. Por su parte el artículo 92 de la *LPCGEY* señala lo siguiente:

*"…**Artículo 92.-** Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.*

Los Poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos, las Dependencias y Entidades no podrán realizar pagos derivados de operaciones que no estén devengadas al 31 de diciembre, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal, mismos que al término del ejercicio hubieren sido devengados.

La Secretaría no deberá reconocer obligaciones de pago, con cargo a los presupuestos autorizados, para cubrir los compromisos no devengados en relación con bienes o servicios.

La Secretaría no deberá reconocer obligaciones de pago para cubrir los compromisos con cargo a los presupuestos autorizados, cuando no se hayan devengado los bienes o servicios respectivos.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo será causa de responsabilidad, en los términos de la legislación aplicable.

Las Dependencias y Entidades que otorguen anticipos y ordenen o realicen el pago de obligaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal correspondiente, deberán hacer el registro correspondiente, a fin de llevar el seguimiento de los mismos.

Los Poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos, las Dependencias, así como las entidades en relación con los subsidios o transferencias que recibieron, en caso de que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la hacienda pública dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Las unidades responsables que hayan recibido recursos federales, así como sus rendimientos financieros y que al 31 de diciembre no hayan sido devengados, en el caso en que proceda su devolución conforme a la normatividad vigente, los enterarán a la hacienda pública dentro de los 10 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, salvo que las disposiciones federales establezcan otra fecha.

Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo.

Queda prohibido realizar erogaciones, así como constituir o participar en fideicomisos, mandatos o análogos, al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo. El servidor público que incumpla con esta prohibición incurrirá en responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

De los movimientos que se efectúen en los términos de este artículo, se informará en la Cuenta Pública…"

15. Asimismo, el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, señala:

> *"…**Artículo 14.-** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:*
>
> *I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:*
> *a) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;*
> *b) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y*
>
> *II. En su caso, el remanente para:*
> *a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y*
> *b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.*
>
> *Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.*
>
> *Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.*
>
> *Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo…"*

16. De lo anterior, se evidencia que si bien por un lado la fracción II del artículo 107 de la *LIPEEY*, señala de manera expresa que el patrimonio de este Instituto se integra por los ingresos previstos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado; y los demás que reciba por cualquier otro concepto derivado de las leyes; este Consejo General, no soslaya que contrario a ello, el Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el 2024, establece, entre otras cosas, que los organismos autónomos, cuyos montos solicitados en sus proyectos en este Decreto, deberán ser actualizados en detalle y proporcionarlos al Congreso del Estado y a la Secretaría de Administración y Finanzas para su conocimiento y calendarización, respectivamente, así como publicarlos en sus sitios web a más tardar el 15 de enero de 2024.

17. En esa misma línea argumentativa, el referido Decreto establece que los organismos autónomos y las dependencias y entidades a los que, durante el ejercicio 2023 se les hubiera transferido recursos presupuestales por cualquier motivo y que en el transcurso del año 2023 no hubieran ejercido en sus proyectos autorizados, o al término del ejercicio conserven recursos estatales previstos en el presupuesto 2023 y, en su caso, los rendimientos obtenidos; deberán reintegrar

el importe disponible a la Secretaría dentro de los primeros quince días naturales del ejercicio 2024 en términos del artículo 92 de la LPCGEY.

18. Lo anterior, sin duda genera convicción a este Consejo General sobre el destino de los recursos presupuestales que en el transcurso del año 2023 no hubiesen sido ejercidos, en su caso, se deberán reintegrar a la Secretaría de Administración y Finanzas dentro de los primeros quince días naturales del ejercicio de 2024 en términos del artículo 92 de la *LPCGEY*.

19. De igual manera, del análisis del artículo 92 de la *LPCGEY*, se evidencia que las erogaciones previstas en el presupuesto de egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse. Estableciendo de manera clara y sin lugar a dudas que los organismos autónomos, las dependencias y entidades no podrán realizar pagos derivados de operaciones que no estén devengadas al 31 de diciembre de 2023, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal, mismos que al término del ejercicio hubieren sido devengados.

20. Asimismo, que los organismos autónomos, las dependencias, así como las entidades en relación con los subsidios o transferencias que recibieron, en caso de que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados, incluyendo los rendimientos obtenidos; deberán reintegrar el importe disponible a la hacienda pública dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre de ejercicio.

21. Por otra parte, el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de las entidades federativas, deberán ser destinados a la amortización anticipada de la deuda pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones.

22. En ese sentido, resulta claro que es imperativa la devolución de los gastos no comprometidos, contrario ello, los gastos comprometidos, son jurídicamente permitidos; por lo que en los siguientes apartados se expresaran a detalle los conceptos comprometidos, y en su caso, el remanente correspondiente.

DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

23. Conforme a lo establecido en los artículos 73 Ter y 75 Bis de la *CPEY*, se colige que, por disposición constitucional, el Instituto es un organismo autónomo considerado como un ente de derecho público de carácter estatal con patrimonio y personalidad jurídica, con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, al que se asigna recursos del Presupuesto de Egresos, a través de los ramos autónomos; encontrándose obligado a rendir cuenta pública en los términos que señale la ley en la materia.

24. Estos elementos ponen en posibilidad de proyectar de manera responsable el presupuesto necesario para cada ejercicio fiscal, tomando en consideración los programas y obligaciones a cumplir conforme a su competencia de: organizar las elecciones para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y de los Ayuntamientos, así como los mecanismos de participación ciudadana; regular los derechos, obligaciones y prerrogativas político-electorales de los ciudadanos; regular la participación de los partidos y agrupaciones políticas en los procesos electorales; así como la integración, funcionamiento y competencia de las autoridades

electorales; determinando a los sujetos de responsabilidad y las conductas sancionables, al igual que los procesos y la imposición de sanciones administrativas, a las infracciones a la *LIPEEY*, imponiendo en su caso, las sanciones correspondientes. Por lo que la reducción presupuestaria dificulta la consecución de los fines para los cuales fue creado el instituto.

25. Es fundamental para este Consejo General dejar claro en este Acuerdo que la actualización en detalle que en el presupuesto de este Instituto para el año 2024 se haga, será de manera ***AD CAUTELAM***[2], garantizando el derecho constitucional de los partidos políticos, de recibir financiamiento público, que debe prevalecer sobre el financiamiento privado; y siendo una tarea fundamental de este órgano el ejercer la función estatal de organizar las elecciones, el remanente del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado y las ampliaciones presupuestales que se reciban se adecuarán hasta donde alcance la distribución de su ejercicio financiero, para solventar en debida forma el proceso electoral, e incluyendo en estas adecuaciones el pago de las prestaciones de los trabajadores, y la operación ordinaria del Instituto.

26. Respecto del financiamiento de los partidos políticos y la organización del proceso electoral estos son primordiales no únicamente por encontrarse tutelados estos derechos en la *CPEUM*, sino por traducirse en un elemento importante para cumplimiento de los fines de los partidos políticos y los ciudadanos en materia de los derechos humanos, al permitir el ejercicio del derecho de votar y poder ser votado, ya sea a través de las entidades de interés público o en su calidad de ciudadanas y ciudadanos. De igual manera, son relevantes las prestaciones laborales de los trabajadores del Instituto por ser la consecuencia necesaria de la prestación de un trabajo o servicio lícito; razones estas, por las que se aplicarán las medidas necesarias para que el presupuesto asignado y sus probables ampliaciones alcancen a cubrir la totalidad de esos conceptos en el ejercicio 2024.

27. Lo anteriormente mencionado, también tiene sustento en la Declaración Universal de Derechos Humanos en sus artículos 21, numeral 3 establece que, "*la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresara mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto*". Por su parte, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, que en su parte III, artículo 25, incisos a), b) y c), establecen que, todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) votar y ser elegidos en elecciones periódicas, autenticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; c) tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

28. Con base del ejercicio responsable de la obligación que tiene este Instituto de proyectar el presupuesto necesario para el ejercicio fiscal 2024, es que se solicitó incorporar al presupuesto del Poder Ejecutivo un proyecto de presupuesto por la cantidad de **$523,632,429.13 (son: quinientos veintitrés millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos 13/100 M.N.)**, para finalmente ser aprobado por el H. Congreso del Estado como presupuesto para el ejercicio 2024 de este Instituto el monto de **$436,645,011.00 (son cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil once pesos 00/100**

---

[2] Definición vocablo "*Ad Cautelam*", se refiere a: *por cautela, por precaución; vocablo también, usado en el derecho procesal que se refiere a las medidas precautorias que se decretan ad cautelam.* Véase página 11. Recuperado el 30 de diciembre de 2023, de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1093/3.pdf

M.N.), reduciéndose de la propuesta original la cantidad de **$86,987,418.13 (son ochenta y seis millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 13/100 M. N.)**.

29. Es importante señalar que contrario a lo contenido en el Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, no resulta suficiente tomando en consideración que el año presupuestal es un año electoral que trae consigo obligaciones presupuestarias adicionales a este órgano electoral que no forman parte de su ejercicio ordinario, tales como las siguientes:

- En el **financiamiento público para los partidos políticos**, adicionalmente se deberá otorgar un **financiamiento para la obtención del voto** que por ser este un proceso electoral que incluye la elección en que se renueven los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y los Ayuntamientos, a cada partido se le otorgará un monto conforme a lo establecido por la fracción I, inciso b), numeral 1 del artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos en correlación con el Artículo 52 fracción II, inciso a), de la *LPPEY*.

  Lo anterior, sin descuidar que en este mismo concepto por mandato de Ley y para la equidad de la contienda electoral se otorgará un financiamiento público a las candidaturas independientes debidamente registradas.

- El programa de **proceso electoral** que incluye, entre otros gastos:
  - La adquisición de documentación electoral (Boletas y Actas) y material electoral;
  - Salarios del personal temporal como lo son, las consejeras y consejeros electorales distritales y municipales y sus respectivas secretarias o secretarios ejecutivos que son 510 personas, mas 21 personas que ocuparán las coordinaciones distritales, así como, 16 personas que apoyarán en actividades de los Consejos Electorales y del Instituto;
  - La contratación del personal eventual que realizará actividades previas e inherentes a la Jornada Electoral, como es el caso de 743 capacitadores asistentes electorales locales;
  - Las rentas de 127 locales para oficinas de los Consejos Distritales y Municipales;
  - El Programa de Resultados Electorales Preliminares;
  - El Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles";
  - El voto de las y los yucatecos residentes en el extranjero;
  - Distribución de documentación y material electoral a las y los Presidentes de Mesas Directivas de Casillas;
  - La implementación de los mecanismos de recolección;
  - El desarrollo de los cómputos distritales, municipales y el estatal.
  - En su caso, el seguimiento a los medios de impugnación que sean presentados ante el Instituto, o en los consejos distritales y municipales.

  Asimismo, nos encontramos ante una nueva geografía electoral cuyas acciones ya son impactadas para este Proceso Electoral Local 2023-2024, donde ya se cuentan 6 distritos electorales uninominales adicionales y cuya conformación es distinta a la utilizada en los procesos electorales de 2017-2018 y 2020-2021, lo que conlleva a la contratación de más personal temporal, como lo son consejeras y consejeros distritales, y sus respectivas secretarias y secretarios ejecutivos, asimismo se requiere la renta de los predios que fungirán como sedes, mobiliario y costos, así como, el personal auxiliar de apoyo a las actividades relativas a cómputos distritales, que durante el desarrollo del proceso electoral se den.

De lo anterior se desprende que el incremento en el proyecto de presupuesto de este Instituto responde a requerimientos inherentes al año electoral que es el 2024 y, por tanto, no constituye un aumento en el gasto ordinario del Instituto, más aún al aplicar los rubros ya señalados, y como ya se dijo, se deja prácticamente sin gasto ordinario a esta autoridad electoral.

30. Así las cosas, la reducción al presupuesto presentado por el Instituto, afecta su adecuado funcionamiento y operatividad, sobre todo si se toma en consideración que estamos en pleno proceso electoral en el que se elegirán a representantes de los poderes ejecutivo y legislativo, así como, a las y los representantes de los 106 Ayuntamientos, lo anterior, sin dejar de tomar en consideración que también se afecta la debida atención de los servicios básicos y necesarios para el desarrollo normal del Instituto, como lo son los programas de servicios personales, de operación y administración, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de participación ciudadana, marco jurídico institucional, educación cívica, de acceso a la información, y sistema de administración de archivo, repercutiendo de igual manera en los salarios de las y los servidores públicos de este organismo.

31. Es de mencionar que la suficiencia presupuestal es un elemento que contribuye a la autonomía de los organismos públicos electorales locales, garantes de la independencia e imparcialidad en la toma de decisiones. En este tenor, de conformidad con la Suprema Corte de Justicia de la Nación los conceptos de autonomía e independencia en las decisiones de las autoridades electorales implican una garantía constitucional a favor de la ciudadanía y los propios partidos políticos y se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos, de otros poderes del Estado o de las personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural. (Jurisprudencia 144/2005 SCJN, tomo XXII, noviembre de 2005). Asimismo, la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, establece que la imparcialidad consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista. (Jurisprudencia 144/2005 SCJN, tomo XXII, noviembre de 2005).

Así las cosas, para hacer efectiva la independencia de la función electoral, es esencial la autonomía de la gestión presupuestal, la que únicamente debe estar sujeta a los mecanismos que el propio marco normativo establece.

32. Tomando en consideración que la cantidad aprobada para el Instituto por el Congreso del Estado de Yucatán es de **$436,645,011.00(son cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil once pesos 00/100 M.N.),** reduciéndose de la propuesta original la cantidad de **$86,987,418.13 (son ochenta y seis millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 13/100 M.N.)**; es que este Consejo General en un ejercicio responsable y tomando en consideración la situación económica del Estado, racionaliza aún más el presupuesto originalmente presentado y procedió a realizar ajustes a sus programas, proyectos y actividades, presupuestados originalmente a fin de reducir al máximo posible el gasto, sin comprometer los fines del Instituto, privilegiando los programas de proceso electoral, financiamiento a partidos políticos y derechos laborales de los trabajadores de las ramas administrativas, del servicio profesional electoral y temporales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

33. La reducción al presupuesto presentado por el Instituto, afecta su funcionamiento y operatividad, sobre todo si se toma en consideración que estamos en el pleno desarrollo del

proceso electoral en el que se elegirá la Gubernatura, las diputaciones del Poder Legislativo, así como las regidurías de los 106 Ayuntamientos del Estado; lo anterior, sin dejar de tomar en consideración la atención de los servicios necesarios para el desarrollo normal del Instituto, en los programas de servicios personales, de operación y administración, del servicio profesional electoral nacional, de participación ciudadana, marco institucional, educación cívica, de acceso a la información y sistema de administración de archivo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MÍNIMO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

34. Como consecuencia de lo fundado y motivado a lo largo de este Acuerdo, este Consejo General, en un ejercicio responsable y tomando en consideración la situación económica del estado, por lo que respetuoso y garante de las disposiciones constitucionales y legales, garantizando el financiamiento público de los partidos políticos con derecho a recibirlo para el año 2024, priorizando el proceso electoral, los derechos laborales del personal del Instituto y su función operativa; **ajusta con base** en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, apegándose en todo momento a los procesos de armonización de los sistemas contables por Ministerio de Ley; el proyecto de presupuesto aprobado por Acuerdo CG/049/2023, para quedar un **presupuesto mínimo necesario** en los términos siguientes:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 MINIMO PARA OPERAR

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVO	$112,225,582.83
1000	SERVICIOS PERSONALES PARTIDOS POLÍTICOS	$7,088,478.76
1000	SERVICIOS PERSONALES PROCESO ELECTORAL	$37,972,455.13
		$157,286,516.72

CAPITULO	PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$6,123,270.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$12,333,540.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$18,456,810.00

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA PROCESO ELECTORAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,954,347.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$123,685,816.47
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$126,640,163.47

CAPITULO	PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$188,660,842.90
		$188,660,842.90

CAPITULO	PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TOTAL

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 MINIMO PARA OPERAR

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$2,119,256.63
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$2,119,256.63

CAPITULO	PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024	**$ 493,163,590.00**

PRESUPUESTO DE EGRESOS ACTUALIZADO AD CAUTELAM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

35. Por lo anterior, dada la modificación presupuestaria a que ha sido sujeto este órgano electoral y conforme a lo ordenado y condicionado en el artículo transitorio segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024 publicado el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés en el Diario Oficial del Gobierno del Estado; **ad cautelam**, instrúyase a la Dirección Ejecutiva de Administración realice los procedimientos administrativos necesarios para capturar el presupuesto actualizado, en los términos siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVO	$77,135,884.92
1000	SERVICIOS PERSONALES PARTIDOS POLÍTICOS	$4,695,546.34
1000	SERVICIOS PERSONALES PROCESO ELECTORAL	$37,972,455.13
		$119,803,886.39

CAPITULO	PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$6,123,270.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$10,951,290.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$17,074,560.00

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA PROCESO ELECTORAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,954,347.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$108,151,374.66
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$111,105,721.66

CAPITULO	PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$188,660,842.90
		$188,660,842.90

CAPITULO	PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CAPITULO	PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024	**$ 436,645,011.00**

36. Dada la reducción del presupuesto, así como, de los ajustes realizados a fin de contar con los recursos suficientes para realizar los trabajos relativos a la preparación y organización de elecciones libres y auténticas en la que a través del sufragio ciudadano se enriquezca y fortalezca la democracia en el Estado y se haga la transición respectiva, siendo que para el caso actual que nos ocupa, se encuentra en preparación y desarrollo el Proceso Electoral Local 2023-2024, por el que se elegirá a la Gubernatura Constitucional, las Diputaciones al Congreso del Estado y las Regidurías de los 106 Ayuntamientos, se tiene que no es posible llevar a cabo el funcionamiento de la Defensoría Pública de los Derechos Político-Electorales, compromiso que fuera establecido en el artículo transitorio segundo del Reglamento de la Defensoría Pública de los derechos político-electorales del Instituto, emitido mediante el Acuerdo CG/048/2023 del

cuatro de octubre de dos mil veintitrés; quedando la designación de la Persona Titular, Defensoras y Defensores, a partir de que se cuente con la suficiencia presupuestal, que al efecto sea autorizada para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Decreto 655/2023 de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, por el que se modifica la *LIPEEY*.

PASIVOS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

37. Por otra parte, al cierre del año 2023, este Instituto cuenta con la integración de efectivo y equivalentes que ascienden a un monto de **$19,429,102.34 (son: diecinueve millones cuatrocientos veintinueve mil ciento dos pesos 34/100 M.N.)**, con lo cual, se garantiza el pago de pasivos por la cantidad de **$9,335,613.79 (son: nueve millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos trece pesos 79/100 M.N.)**, y asimismo, se provisiona y compromete la cantidad de **$10,093,488.55 (son: diez millones noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 55/100 M.N.)**; según se establece en las tablas siguientes:

a) El Instituto reporta al 31 de diciembre de 2023, los pasivos siguientes:

PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
PROVEEDORES AL 31 DE DIC 2023	$ 1,877,209.04
IMPUESTOS FEDERALES (SAT) (DIC 2023)	$ 2,491,908.83
IMPUESTO SEGURIDAD SOCIAL (6to BIM 2023)	$ 2,024,893.92
IMPUESTO ESTATAL (4% NOMINAS DIC 2023)	$ 476,602.00
PROVISIÓN PREP 2018 (CUENTAS DE PASIVO)	$ 2,465,000.00
PASIVO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**$ 9,335,613.79**

b) El Instituto reporta al 31 de diciembre de 2023, los compromisos económicos siguientes:

COMPROMISOS ECONOMICOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
SERVICIOS DE AUDITORÍA DEL PREP CON LA UADY	$ 646,700.00
ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL IEPAC	$ 4,079,230.55
ARRENDAMIENTO CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES (6 MESES)	$ 2,796,000.00
CONTRATOS DE ARCHIVO, RENTA DE NUBE Y FIRMA ELECTRÓNICA	$ 309,372.00
SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS	$ 2,235,186.00
INCENTIVOS 2023 SPEN	$ 27,000.00
TOTAL COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**$ 10,093,488.55**

Por lo anterior, derivado de los pasivos y compromisos económicos adquiridos en el ejercicio presupuestal 2023 que concluye, **no se cuentan con remanentes** del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado y la ampliación presupuestal recibida para el ejercicio fiscal 2023, que deban ser reintegrados a la Secretaria de Administración y Finanzas, de conformidad con el artículo cuarto transitorio del Decreto 709/2023 por el que se emite el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el diario oficial del gobierno del Estado de Yucatán, el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL

38. De lo anterior, para alcanzar el **presupuesto mínimo necesario** para operar hasta concluir el ejercicio 2024 y realizar actividades inherentes al Proceso Electoral Local 2023-2024, es necesario gestionar una ampliación presupuestaria equivalente a **$56,518,579.00 (Son:**

cincuenta y seis millones quinientos dieciocho mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), para cubrir plenamente las necesidades operativas del Instituto, pues se ven afectados los programas y la operación del Instituto. Dado lo anterior, es esencial se realicen las gestiones necesarias ante las instancias competentes para obtener los recursos económicos financieros necesarios que permitan, en ejercicio de su autonomía, cubrir las necesidades operativas para los fines establecidos por Ministerio de Ley para este órgano electoral. Dicha solicitud de ampliación presupuestaria se considera para cubrir los gastos relativos a:

- El Programa Institucional de Servicios Profesionales de las servidoras y servidores públicos de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2024.
- Los compromisos derivados del Convenio General de Coordinación y Colaboración con número INE/DJ/159/2023, entre el INE y el Instituto, que se firmó el pasado siete de septiembre de dos mil veintitrés, para definir la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los Procesos Electorales Concurrentes 2023-2024; así como los compromisos específicos, técnicos y financieros; y en su caso, las adendas respectivas; esto, de conformidad con los artículos 29, 32 y 33 del Reglamento de Elecciones del INE; siendo que, a la presente fecha el anexo financiero de dicho convenio, asciende a la cantidad de $8,004,051.67 (son: ocho millones cuatro mil cincuenta y un pesos 67/100 M.N.).
- La Distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, dentro de los cinco días previos en que deba llevarse a cabo la Jornada Electoral, por lo cual, este Instituto deberá proveer los recursos materiales necesarios para facilitar la entrega conjunta de los paquetes electorales; de conformidad con los artículos 182 y 183 del Reglamento de Elecciones del INE.
- Los mecanismos de recolección de los paquetes electorales, que contengan los expedientes de las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones y Regidurías de la Ayuntamientos, que deben aplicarse al término de la Jornada Electoral, es decir, el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo respectivo, en los términos y plazos señalados en la *LIPEEY*; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 326 y 328, numeral 3, del Reglamento de Elecciones del INE.
- Los cómputos de las elecciones constituyen uno de los procedimientos más relevantes ejecutados por los órganos electorales facultados legalmente durante el Proceso Electoral, ya que a partir de éstos es posible conocer el resultado de la expresión de la ciudadanía mediante el voto, que se da, después de haber concluido la jornada electoral, los cuales requieren la previsión de recursos s humanos, técnicos materiales y servicios necesarios para garantizar que el lugar destinado para el desarrollo de los cómputos en cada órgano competente dispondrá de los espacios y la funcionalidad suficiente para la movilidad del personal que participe en los recuentos, así como la presencia de las representaciones partidistas, y en su caso de las candidaturas independientes; de conformidad con las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, emitidas por el INE mediante acuerdo INE/CCOE/005/2023, en particular con la base 2.1. Previsión de recursos.
- El funcionamiento y desempeño de la Defensoría Pública en Derechos políticos-electorales, así como, los procedimientos para selección, y en su caso, designación de la Persona Titular, Defensoras y Defensores.

Por ello, la Dirección Ejecutiva de Administración, se dio a la tarea de realizar una proyección de dichas necesidades, que se generan para dar cumplimiento a las actividades del Proceso Electoral Local 2023-2024, a las reformas realizadas en materia electoral en Constitución Local y la LIPEEY, así como, a las disposiciones emitidas por el INE, las cuales disponen observancia por parte de Instituto, que en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones deben realizar para cumplir con sus fines, lo que dio como resultado el monto referido en este numeral, cuyo desglose se contempla en la tabla siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	$37,482,630.00
		$37,482,630.00

CAPITULO	PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL INSTITUTO	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES	$1,382,250.00
		$1,382,250.00

CAPITULO	PROGRAMA PROCESO ELECTORAL	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES	$15,534,442.00
		$15,534,442.00

CAPITULO	MARCO JURIDICO	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES	$2,119,257.00
		$2,119,257.00

TOTAL	**$56,518,579.00**

Por lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto, se propone solicitar la ampliación de los recursos financieros establecidos en este numeral, toda vez que, esta ampliación en el presupuesto, es esencial para asegurar la correcta implementación de las actividades y acciones necesarias para llevar a cabo a los fines y principios del Instituto.

39. Por lo manifestado en los numerales anteriores, para dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto y en atención a los fundamentos antes mencionados, se propone el presupuesto necesario para la operatividad de este Instituto y, ad cautelam, actualiza en detalle el presupuesto de egresos de este Instituto para el ejercicio 2024, de conformidad al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado mediante el Decreto 709/2023 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 28 de diciembre de 2023; así como, solicitar la ampliación de los recursos financieros aprobados; toda vez que este presupuesto, es esencial para asegurar la correcta implementación de las actividades y acciones necesarias para llevar a cabo el proceso electoral y la operatividad del Instituto acorde a sus fines y principios.

De conformidad con los antecedentes y las consideraciones antes señaladas, y en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, el Consejo General de este Organismo Autónomo, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina el presupuesto mínimo necesario para operar hasta concluir el ejercicio 2024, con un monto total de **$493,163,590.00 (son: cuatrocientos noventa y tres millones ciento sesenta y tres mil quinientos noventa pesos 00|/100 M.N.)**. Mismo que se adjunta como **Anexo 1** formando parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se actualiza en detalle y ajusta ***AD CAUTELAM***, el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, con un monto de **$436,645,011.00 (son: cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil once pesos 00/100 M.N.)**, conforme a lo ordenado en el Decreto 709/2023 por el que se emite el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Mismo que se agrega como **Anexo 2**, formando parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a efecto de que realice los procedimientos administrativos necesarios para capturar el presupuesto actualizado en detalle de **$436,645,011.00 (son cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil once pesos 00/100 M.N.),** en los términos del anexo referido en el punto de acuerdo Segundo.

CUARTO. Se determina realizar una solicitud de ampliación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2024 de este Instituto, por un monto de **$56,518,579.00 (Son: cincuenta y seis millones quinientos dieciocho mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional),** ante las autoridades correspondientes, en términos de lo establecido en el numeral 38 del apartado de Motivación del presente Acuerdo, para que en ejercicio de su autonomía, pueda asegurar la correcta implementación de las actividades y acciones necesarias para llevar a cabo la operatividad acorde a sus fines y principios. Cuyo concentrado se agrega como **Anexo 3**, formando parte integral del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a los órganos competentes del Instituto a efecto de que realicen las acciones necesarias para gestionar la ampliación determinada en el punto de acuerdo Cuarto.

SEXTO. Se determina que la Dirección Ejecutiva de Administración, podrá realizar transferencias entre las partidas del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024 de este Instituto, previa autorización otorgada por la Presidencia del Consejo General, siempre y cuando dicha transacción se encuentre debidamente justificada y no rebase la cantidad equivalente a 6,265 veces la unidad de medida y actualización vigente por partida, debiéndose hacer del conocimiento del Órgano Interno del Control del Instituto.

Cualquier transferencia que rebase este monto, deberá ser aprobada antes de la concurrente ejecución, por la Comisión Permanente de Administración, órgano auxiliar del Consejo General, las transferencias superiores a 9,157 veces la Unidad de Medida y Actualización deberán ser aprobadas por el Consejo General del Instituto.

SÉPTIMO. Remítase copia debidamente certificada del presente Acuerdo y sus respectivos anexos al H. Congreso del Estado, y al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su conocimiento y cumplimiento.

OCTAVO. Remítase por medio electrónico copia del presente Acuerdo al Órgano Interno de Control y a la Unidad Técnica de Fiscalización para su debido conocimiento y, en su caso, cumplimiento.

NOVENO. Remítase por medio electrónico copia del presente Acuerdo a las y los integrantes del Consejo General, para su conocimiento y vigilancia de su debido cumplimiento.

DÉCIMO. Remítase por medio electrónico copia del presente Acuerdo a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

DÉCIMO PRIMERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio electrónico mediante el sistema SIVOPLE.

DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto y en el portal institucional ***www.iepac.mx***, para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada de manera presencial híbrida de carácter urgente, el día siete de enero de dos mil veinticuatro, por mayoría de seis votos a favor de las C.C. Consejeras y Consejeros Electorales, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestra María del Mar Trejo Pérez, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Maestro Alberto Rivas Mendoza y del Consejero Presidente, Maestro Moisés Bates Aguilar y un voto en contra del Consejero Electoral Maestro Roberto Ruz Sahrur.

Se aprobó en lo particular, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, respecto de los montos establecidos para boletas electorales, material electoral y Programa de Resultados Electorales Preliminares, por mayoría de seis votos a favor de las C.C. Consejeras y Consejeros Electorales, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestra María del Mar Trejo Pérez, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Maestro Alberto Rivas Mendoza y del Consejero Presidente, Maestro Moisés Bates Aguilar y un voto en contra del Consejero Electoral Maestro Roberto Ruz Sahrur.

Se incorpora al presente Acuerdo, el voto razonado de la Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Perez, remitido mediante correo electrónico a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, durante el desarrollo de la presente sesión, de conformidad con el artículo 21, numeral 6, párrafo segundo del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto.

MTRO. MOISÉS BATES AGUILAR
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. ENRIQUE DE JESÚS UC IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO

ANEXO 1

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 MINIMO PARA OPERAR

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVO	$112,225,582.83
1000	SERVICIOS PERSONALES PARTIDOS POLÍTICOS	$7,088,478.76
1000	SERVICIOS PERSONALES PROCESO ELECTORAL	$37,972,455.13
		$157,286,516.72

CAPITULO	PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$6,123,270.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$12,333,540.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$18,456,810.00

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA PROCESO ELECTORAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,954,347.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$123,685,816.47
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$126,640,163.47

CAPITULO	PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$188,660,842.90
		$188,660,842.90

CAPITULO	PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$2,119,256.63
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$2,119,256.63

CAPITULO	PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 **$ 493,163,590**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	$157,286,516.72
		$157,286,516.72

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVO

CAPITULO	SUB-CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO		
1000			SERVICIOS PERSONALES		
	1100		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**		
		1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL BASE	$	61,067,196.54
	1200		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**		
		1211	HONORARIOS ASIMILABLES	$	37,954,491.03
		1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	$	30,000.00
	1300		**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
		1321	PRIMAS VACACIONALES Y DOMINICAL	$	1,276,232.13
		1322	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	$	7,030,071.34
		1341	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	$	441,522.02
		1343	COMPENSACIONES DE SERVICIOS EVENTUALES	$	9,529,260.21
	1400		**SEGURIDAD SOCIAL**		
		1411	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	$	11,409,714.90
		1412	SERVICIO MÉDICO DIVERSO	$	1,364,125.44
		1442	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	$	694,636.80
	1500		**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**		
		1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	$	6,869,908.73
		1521	INDEMNIZACIONES	$	10,357,682.31
		1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	$	4,691,380.08
		1591	OTRAS PRESTACIONES	$	741,928.32
	1700		**PAGOS DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**		
		1712	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	$	3,828,366.87
			TOTAL SERVICIOS PERSONALES		

TOTAL SERVICIOS PERSONALES	**$157,286,516.72**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVO-IEPAC

CAPITULO	SUB-CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	OPERATIVO	PROCESO EVENTUAL	TOTAL
1000			SERVICIOS PERSONALES			
	1100		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**			**$60,359,088.53**
		1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL BASE	$56,162,074.93	4,197,013.60	
	1200		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**			**$32,407,250.00**
		1211	HONORARIOS ASIMILABLES		$32,377,250.00	
		1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	$30,000.00		
	1300		**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**			**$18,018,313.96**
		1321	PRIMAS VACACIONALES Y DOMINICAL	$1,176,716.11	85,074.60	
		1322	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	$6,496,118.70	453,731.20	
		1341	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	$397,745.30		
		1343	COMPENSACIONES DE SERVICIOS EVENTUALES	$9,408,928.05		
	1400		**SEGURIDAD SOCIAL**			**$13,222,801.84**
		1411	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	$10,304,653.87	859,385.73	
		1412	SERVICIO MÉDICO DIVERSO	$1,364,125.44		
		1442	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	$694,636.80		
	1500		**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**			**$22,389,536.24**
		1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	$6,731,426.47		
		1521	INDEMNIZACIONES	$10,357,682.31		
		1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	$4,558,499.14		
		1591	OTRAS PRESTACIONES	$741,928.32		
	1700		**PAGOS DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**			**$3,801,047.39**
		1712	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	$3,801,047.39		
				112,225,582.83	**$37,972,455.13**	**$150,198,037.96**

TOTAL SERVICIOS PERSONALES		**$150,198,037.96**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES- PARTIDOS POLITICOS

CAPITULO	SUB-CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	OPERATIVO	PROCESO	TOTAL
1000			SERVICIOS PERSONALES			
	1100		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**			
		1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL BASE	708,108.00		708,108.00
	1200		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**			-
		1211	HONORARIOS ASIMILABLES	4,869,941.83	707,299.20	5,577,241.03
		1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			-
	1300		**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**			-
		1321	PRIMAS VACACIONALES Y DOMINICAL	15,041.42		15,041.42
		1322	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	80,221.44		80,221.44
		1341	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	43,776.72		43,776.72
		1343	COMPENSACIONES DE SERVICIOS EVENTUALES	120,332.16		120,332.16
	1400		**SEGURIDAD SOCIAL**			-
		1411	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	245,675.30		245,675.30
		1412	SERVICIO MÉDICO DIVERSO			-
		1442	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS			-
	1500		**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**			-
		1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	138482.26		138,482.26
		1521	INDEMNIZACIONES			0
		1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	132280.95		132,280.95
		1591	OTRAS PRESTACIONES			0
	1700		**PAGOS DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**			-
		1712	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	27,319.48		27,319.48

TOTAL SERVICIOS PERSONALES	**6,381,179.56**	**707,299.20**	**7,088,478.76**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
PLANTILLA PERSONAL BASE

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Dirección
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Dirección
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
PLANTILLA PERSONAL BASE

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Dirección
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Consejero Presidente
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Titularidad de Presidencia
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Titularidad de la unidad de Género y no discriminación
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Titularidad de comunicación
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Asistencia Técnica

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
PLANTILLA PERSONAL BASE

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Secretario Ejecutivo
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Titularidad de la unidad de lo contencioso
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Coordinación
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Coordinación
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Dirección
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Titularidad
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Coordinación
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Jefatura de departamento
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Jefatura de departamento
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Jefatura de departamento
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Asistencia Técnica
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Asistencia Técnica
1131	1	PB	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Titularidad
1131	1	PB	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Coordinación
1131	1	PB	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asistencia Técnica

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
PLANTILLA PERSONAL BASE

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Consejero Electoral
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Consejero Electoral
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Consejero Electoral
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Consejero Electoral
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Consejero Electoral
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Consejero Electoral
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	Titularidad
1131	1	PB	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	Titularidad
1131	1	PB	UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	Coordinación
1131	1	PB	UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	Jefatura de departamento
1131	1	PB	UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION	Titularidad
1131	1	PB	UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE PARTIDOS POLITICOS	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE PARTIDOS POLITICOS	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE PARTIDOS POLITICOS	Asistencia Técnica

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1211	14	PH	OFICINA DE PARTIDOS POLÍTICOS	Auxiliar
1211	8	PH	OFICINA DE PARTIDOS POLÍTICOS	Auxiliar
1211	48	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Presidente 5 Reg
1211	48	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Secretario Ejecutivo (5 Reg)
1211	96	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Consejero Ciudadano (5 Reg)
1211	29	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Presidente (8 Reg)
1211	29	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Secretario Ejecutivo (8 Reg)
1211	58	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Consejero Ciudadano (8 Reg)
1211	28	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Presidente (11 Reg)
1211	28	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Secretario Ejecutivo (11 Reg)
1211	56	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Consejero Ciudadano (11 Reg)
1211	21	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Presidente (Consejo Dist)
1211	21	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Secretario Ejecutivo (Consejo Dist)
1211	42	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Consejero Ciudadano (Consejo Dist)
1211	1	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Presidente (Consejo Mun)
1211	1	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Secretario Ejecutivo (Consejo Mun)
1131	743	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
1211	4	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Consejero Ciudadano (Consejo Mun)
	1275			

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1131	21	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	COORDINACIÓN DISTRITAL
1131	2	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR DE COORDINACIÓN DISTRITAL
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	JEFATURA DE DEPARTAMENTO (CONSEJO MUNICIPAL DE MÉRIDA)
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR MUNICIPAL DE MÉRIDA
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR DE BODEGA
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR DE BODEGA
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR DE BODEGA
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR DE BODEGA
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR DE BODEGA
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1131	3	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	ASISTENCIA TÉCNICA
1131	1	PE	SECRETARÍA EJECUTIVA	ASISTENCIA TÉCNICA
	37			

IEPAC YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

TABULADOR 2024

PUESTO	SALARIO DIARIO 2024	SALARIO MENSUAL 2024
CONSEJERO (A) PRESIDENTE	4,353.88	130,616.40
CONSEJERO (A) ELECTORAL	3,765.49	112,964.70
SECRETARIO (A) EJECUTIVO	3,765.49	112,964.70
TITULARIDAD (FISCALIZACIÓN, ÓRGANO INTERNO)	2,146.78	64,403.40
DIRECCIÓN (ADMINISTRACIÓN, CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN, JURÍDICO	2,146.78	64,403.40
TITULARIDAD DE PRESIDENCIA	2,067.25	62,017.50
TITULARIDAD DE UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL	2,067.25	62,017.50
TITULARIDAD DE UNIDAD DE LO CONTENCIOSO	2,067.25	62,017.50
TITULARIDAD DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	2,067.25	62,017.50
TITULARIDAD DE UNIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	2,067.25	62,017.50
TITULARIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	2,067.25	62,017.50
TITULARIDAD DE COMUNICACIÓN	1,379.67	41,390.10
COORDINACIÓN	1,379.67	41,390.10
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	718.60	21,558.00
ASISTENCIA TÉCNICA (B)	573.67	17,210.10
ASISTENCIA TÉCNICA (A)	491.18	14,735.40

PERSONAL EVENTUAL DE PROCESO

PUESTO	SALARIO DIARIO 2024	SALARIO MENSUAL 2024
COORDINACIÓN DISTRITAL	718.60	21,558.00
AUXILIAR DE COORDINACIÓN DISTRITAL	718.60	21,558.00
AUXILIAR DE PROCESO ELECTORAL (ADMINISTRATIVO, BODEGA)	355.06	10,651.80
CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES		
Presidente 5 Reg	266.67	8,000.00
Secretario Ejecutivo (5 Reg)	250.00	7,500.00
Consejero Ciudadano (5 Reg)	250.00	7,500.00
Presidente (8 Reg)	266.67	8,000.00
Secretario Ejecutivo (8 Reg)	250.00	7,500.00
Consejero Ciudadano (8 Reg)	250.00	7,500.00
Presidente (11 Reg)	266.67	8,000.00
Secretario Ejecutivo (11 Reg)	250.00	7,500.00
Consejero Ciudadano (11 Reg)	250.00	7,500.00
Presidente (Consejo Dist)	266.67	8,000.00
Secretario Ejecutivo (Consejo Dist)	250.00	7,500.00
Consejero Ciudadano (Consejo Dist)	250.00	7,500.00
Presidente (Consejo Municipal de Mérida)	700.00	21,000.00
Secretario Ejecutivo (Consejo Municipal de Mérida)	566.67	17,000.00
Consejero Ciudadano (Consejo Municipal de Mérida)	566.67	17,000.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1131

SUELDOS

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	SUELDOS	$60,273,091.52
	AJUSTE DE 5 DÍAS	$794,105.02
		$61,067,196.54

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
1211
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$37,954,491.03
		$37,954,491.03

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1231

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	$30,000.00
		$30,000.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
1321
PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	PRIMA VACACIONAL	$1,276,232.13
		$1,276,232.13

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1322

GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	AGUINALDO	$6,806,571.34
	VALES DE NAVIDAD	$223,500.00
		$7,030,071.34

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1341

COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AL PERSONAL DE BASE

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	COMPENSACIONES	$441,522.02
		$441,522.02

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1343

COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	COMPENSACIONES	$9,529,260.21
		$9,529,260.21

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1411

CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$11,409,714.90
		$11,409,714.90

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
1412
SERVICIO MEDICO DIVERSO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	GASTOS MEDICOS MENORES	$1,364,125.44
		$1,364,125.44

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
1442
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASITENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	GASTOS MEDICOS MAYORES	$694,636.80
		$694,636.80

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1511

CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	FONDO DE AHORRO PATRONAL	$6,869,908.73
		$6,869,908.73

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1521

LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	INDEMNIZACION	$10,357,682.31
		$10,357,682.31

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1541

PRESTACIONES ESTABLECIDA POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	VALES DE DESPENSA	$4,691,380.08
		$4,691,380.08

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
1591
OTRAS PRESTACIONES

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	APOYO A LENTES	$50,000.00
	APOYO A COMISIONES	$512,828.32
	BECAS	$179,100.00
		$741,928.32

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
1712
ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	BONO DE PUNTUALIDAD	$1,933,666.76
	ESTIMULO ECONOMICO	$1,273,722.03
	QUINQUENIO	$520,978.08
	GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD	$100,000.00
		$3,828,366.87

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

CAPITULO	PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$6,123,270.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$12,333,540.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$18,456,810.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL

CAPITULO	PROGRAMA PROCESO ELECTORAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,954,347.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$123,685,816.47
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$126,640,163.47

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS

CAPITULO	PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	188,660,842.90
		$188,660,842.90

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPITULO	PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

CAPITULO	PROGRAMA MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$2,119,256.63
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$2,119,256.63

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA

CAPITULO	PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

CAPITULO	PROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

CAPITULO	PROGRAMA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA IMPULSO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACION

CAPITULO	PROGRAMA IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CAPITULO	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO

CAPITULO	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
MATERIALES Y SUMINISTROS

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		**$807,135.00**
		2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$180,779.00	
		2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	$8,090.00	
		2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$380,305.00	
		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$59,900.00	
		2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	$176,561.00	
		2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	$0.00	
		2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	$1,500.00	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		**$178,000.00**
		2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	$176,800.00	
		2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$1,200.00	
	2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		**$28,483.00**
		2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$28,483.00	
		2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$0.00	
	2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		**$8,000.00**
		2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$8,000.00	
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		**$3,526,792.00**
		2611	COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS,	$3,526,792.00	
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y		**$18,850.00**
		2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	$0.00	
		2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	$18,850.00	
		2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	$0.00	
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		**$316,650.00**
		2911	HERRAMIENTAS MENORES	$2,620.00	
		2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$5,980.00	
		2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$52,150.00	
		2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$255,900.00	
		2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	$0.00	
					$4,883,910.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO PARTIDOS POLÍTICOS
MATERIALES Y SUMINISTROS

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		**$0.00**
		2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$0.00	
		2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	$0.00	
		2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$0.00	
		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$0.00	
		2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	$0.00	
		2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	$0.00	
		2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	$0.00	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		**$0.00**
		2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	$0.00	
		2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$0.00	
	2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		**$0.00**
		2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$0.00	
		2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$0.00	
	2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		**$0.00**
		2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$0.00	
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		**$1,239,360.00**
		2611	COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	$1,239,360.00	
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		**$0.00**
		2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	$0.00	
		2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	$0.00	
		2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO	$0.00	
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS		**$0.00**
		2911	HERRAMIENTAS MENORES	$0.00	
		2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$0.00	
		2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$0.00	
		2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$0.00	
					$1,239,360.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL
MATERIALES Y SUMINISTROS

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		**$1,756,107.00**
		2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	$653,204.00	
		2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y	$10,630.00	
		2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	$118,975.00	
		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$78,900.00	
		2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	$14,870.00	
		2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	$866,700.00	
		2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E	$12,828.00	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		**$580,510.00**
		2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	$580,510.00	
		2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$0.00	
	2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		**$3,000.00**
		2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$3,000.00	
		2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$0.00	
	2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		**$2,500.00**
		2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$2,500.00	
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		**$480,000.00**
		2611	COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	$480,000.00	
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		**$100,050.00**
		2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	$93,800.00	
		2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	$6,250.00	
		2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	$0.00	
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		**$32,180.00**
		2911	HERRAMIENTAS MENORES	$0.00	
		2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$0.00	
		2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$0.00	
		2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$0.00	
		2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	$32,180.00	
					$2,954,347.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
SERVICIOS GENERALES

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
3000			**SERVICIOS GENERALES**		
	3100		**SERVICIOS BÁSICOS**		**1,752,000.00**
		3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$1,165,200.00	
		3121	SERVICIO DE GAS	$9,600.00	
		3131	SERVICIO DE AGUA	$15,600.00	
		3141	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL CONVENCIONAL	$268,000.00	
		3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	$242,000.00	
		3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$25,200.00	
		3181	SERVICIOS POSTAL	$26,400.00	
	3200		**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		**144,000.00**
		3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	$0.00	
		3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	$0.00	
		3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$144,000.00	
		3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES	$0.00	
		3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$0.00	
		3281	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$0.00	
		3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	$0.00	
	3300		**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y**		**664,960.00**
		3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	$0.00	
		3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	$0.00	
		3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$0.00	
		3332	SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$90,000.00	
		3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	$10,000.00	
		3361	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	$0.00	
		3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	$564,960.00	
	3400		**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		**765,600.00**
		3411	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	$242,000.00	
		3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	$0.00	
		3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	$0.00	
		3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	$120,000.00	
		3452	DEDUCIBLES, COASEGUROS Y CONTRIBUCIONES	$303,600.00	
		3454	SEGUROS VEHICULARES	$100,000.00	
		3471	FLETES Y MANIOBRAS	$0.00	
		3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	$0.00	

	3500		**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		**1,688,820.00**
		3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	$394,560.00	
		3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$46,920.00	
		3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$0.00	
		3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$455,560.00	
		3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	$190,740.00	
		3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	$572,880.00	
		3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	$28,160.00	
	3600		**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**		**0.00**
		3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	$0.00	
		3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	$0.00	
		3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	$0.00	
		3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	$0.00	
		3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	$0.00	
		3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	$0.00	
	3700		**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		**1,319,960.00**
		3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN.	$592,740.00	
		3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	$13,600.00	
		3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	$568,500.00	
		3752	VIATICOS PARA LABORES DE CAMPO Y SUPERVISIÓN	$91,220.00	
		3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$18,000.00	
		3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	$35,900.00	
	3800		**SERVICIOS OFICIALES**		**175,000.00**
		3811	GASTOS DE CEREMONIAL	$0.00	
		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	$175,000.00	
		3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	$0.00	
		3841	EXPOSICIONES	$0.00	
		3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$0.00	
	3900		**OTROS SERVICIOS GENERALES**		**5,823,200.00**
		3911	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	$70,000.00	
		3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	$25,000.00	
		3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	$120,000.00	
		3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	$5,529,000.00	
		3991	OTROS SERVICIOS GENERALES NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	$79,200.00	
				TOTAL	**12,833,540.00**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL
SERVICIOS GENERALES

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
3000			**SERVICIOS GENERALES**		
	3100		**SERVICIOS BÁSICOS**		**659,600.00**
		3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$243,000.00	
		3121	SERVICIO DE GAS	$0.00	
		3131	SERVICIO DE AGUA	$56,000.00	
		3141	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL CONVENCIONAL	$0.00	
		3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	$80,600.00	
		3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$280,000.00	
		3181	SERVICIOS POSTAL	$0.00	
	3200		**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		**7,920,550.00**
		3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	$0.00	
		3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	$0.00	
		3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$578,050.00	
		3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES	$7,042,500.00	
		3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$200,000.00	
		3281	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$0.00	
		3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	$100,000.00	
	3300		**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y**		**96,005,142.80**
		3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	$0.00	
		3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	$50,000.00	
		3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	$0.00	
		3332	SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$41,410,000.00	
		3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	$0.00	
		3361	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	$54,545,142.80	
		3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	$0.00	
	3400		**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		**74,031.86**
		3411	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	$0.00	
		3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	$71,531.86	
		3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	$0.00	
		3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	$0.00	
		3452	DEDUCIBLES, COASEGUROS Y CONTRIBUCIONES	$0.00	
		3454	SEGUROS VEHICULARES	$0.00	
		3471	FLETES Y MANIOBRAS	$2,500.00	
		3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	$0.00	

	3500		**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		**745,000.00**
		3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	$685,000.00	
		3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$0.00	
		3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$0.00	
		3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$0.00	
		3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	$0.00	
		3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	$0.00	
		3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	$60,000.00	
	3600		**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**		**2,679,700.00**
		3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	$220,000.00	
		3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	$29,700.00	
		3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	$2,010,000.00	
		3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	$0.00	
		3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	$300,000.00	
		3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	$120,000.00	
	3700		**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		**2,213,900.00**
		3711	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN.	$503,200.00	
		3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	$30,000.00	
		3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	$502,000.00	
		3752	VIATICOS PARA LABORES DE CAMPO Y SUPERVISIÓN	$841,700.00	
		3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$0.00	
		3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	$337,000.00	
	3800		**SERVICIOS OFICIALES**		**18,000.00**
		3811	GASTOS DE CEREMONIAL	$0.00	
		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	$18,000.00	
		3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	$0.00	
		3841	EXPOSICIONES	$0.00	
		3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$0.00	
	3900		**OTROS SERVICIOS GENERALES**		**13,369,891.81**
		3911	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	$0.00	
		3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	$0.00	
		3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	$0.00	
		3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	$0.00	
		3991	OTROS SERVICIOS GENERALES NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	$13,369,891.81	
					123,685,816.47

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL
SERVICIOS GENERALES

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
3000			**SERVICIOS GENERALES**		
	3100		**SERVICIOS BÁSICOS**		**71,400.00**
		3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$36,000.00	
		3121	SERVICIO DE GAS	$0.00	
		3131	SERVICIO DE AGUA	$3,000.00	
		3141	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL CONVENCIONAL	$12,000.00	
		3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	$8,400.00	
		3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$12,000.00	
		3181	SERVICIOS POSTAL	$0.00	
	3200		**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		**180,000.00**
		3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	$0.00	
		3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	$180,000.00	
		3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$0.00	
		3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES	$0.00	
		3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$0.00	
		3281	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$0.00	
		3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	$0.00	
	3300		**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		**1,727,856.63**
		3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y	$1,712,856.63	
		3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	$0.00	
		3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	$0.00	
		3332	SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍA DE	$0.00	
		3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	$15,000.00	
		3361	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	$0.00	
		3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	$0.00	
	3400		**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		**0.00**
		3411	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	$0.00	
		3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	$0.00	
		3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	$0.00	
		3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	$0.00	
		3452	DEDUCIBLES, COASEGUROS Y CONTRIBUCIONES	$0.00	
		3454	SEGUROS VEHICULARES	$0.00	
		3471	FLETES Y MANIOBRAS	$0.00	
		3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	$0.00	
	3500		**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		**140,000.00**
		3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	$20,000.00	

		3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$0.00	
		3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$0.00	
		3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$0.00	
		3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	$0.00	
		3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	$120,000.00	
		3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	$0.00	
	3600		**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**		**0.00**
		3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	$0.00	
		3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	$0.00	
		3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	$0.00	
		3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	$0.00	
		3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	$0.00	
		3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	$0.00	
	3700		**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		**0.00**
		3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN.	$0.00	
		3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	$0.00	
		3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	$0.00	
		3752	VIATICOS PARA LABORES DE CAMPO Y SUPERVISIÓN	$0.00	
		3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$0.00	
		3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	$0.00	
	3800		**SERVICIOS OFICIALES**		**0.00**
		3811	GASTOS DE CEREMONIAL	$0.00	
		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	$0.00	
		3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	$0.00	
		3841	EXPOSICIONES	$0.00	
		3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$0.00	
	3900		**OTROS SERVICIOS GENERALES**		**0.00**
		3911	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	$0.00	
		3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	$0.00	
		3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	$0.00	
		3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	$0.00	
		3991	OTROS SERVICIOS GENERALES NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	$0.00	
				TOTAL	**2,119,256.63**

PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
4000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
	4400		AYUDAS SOCIALES		**$188,660,842.90**
		4471	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS	$117,180,647.77	
		4472	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	$8,202,645.34	
		4473	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA OBTENCIÓN DEL VOTO	$63,277,549.79	
					$188,660,842.90

PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4471
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS

CONCEPTO	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	$35,779,530.01
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	$24,605,969.88
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	$7,497,846.15
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)	$7,703,631.74
MOVIMIENTO CIUDADANO	$7,963,239.46
MORENA	$26,734,467.27
NUEVA ALIANZA YUCATAN	$6,895,963.26
	$117,180,647.77

PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4472
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CONCEPTO	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	$2,504,567.10
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	$1,722,417.89
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	$524,849.23
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)	$539,254.22
MOVIMIENTO CIUDADANO	$557,426.76
MORENA	$1,871,412.71
NUEVA ALIANZA YUCATAN	$482,717.43
	$8,202,645.34

PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4473
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA OBTENCIÓN DEL VOTO

CONCEPTO	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	$17,889,765.00
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	$12,302,984.94
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	$3,748,923.08
PARTIDO DEL TRABAJO (PT)	$2,343,612.96
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)	$3,851,815.87
MOVIMIENTO CIUDADANO	$3,981,619.73
MORENA	$13,367,233.64
NUEVA ALIANZA YUCATAN	$3,447,981.63
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	$2,343,612.96
	$63,277,549.79

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

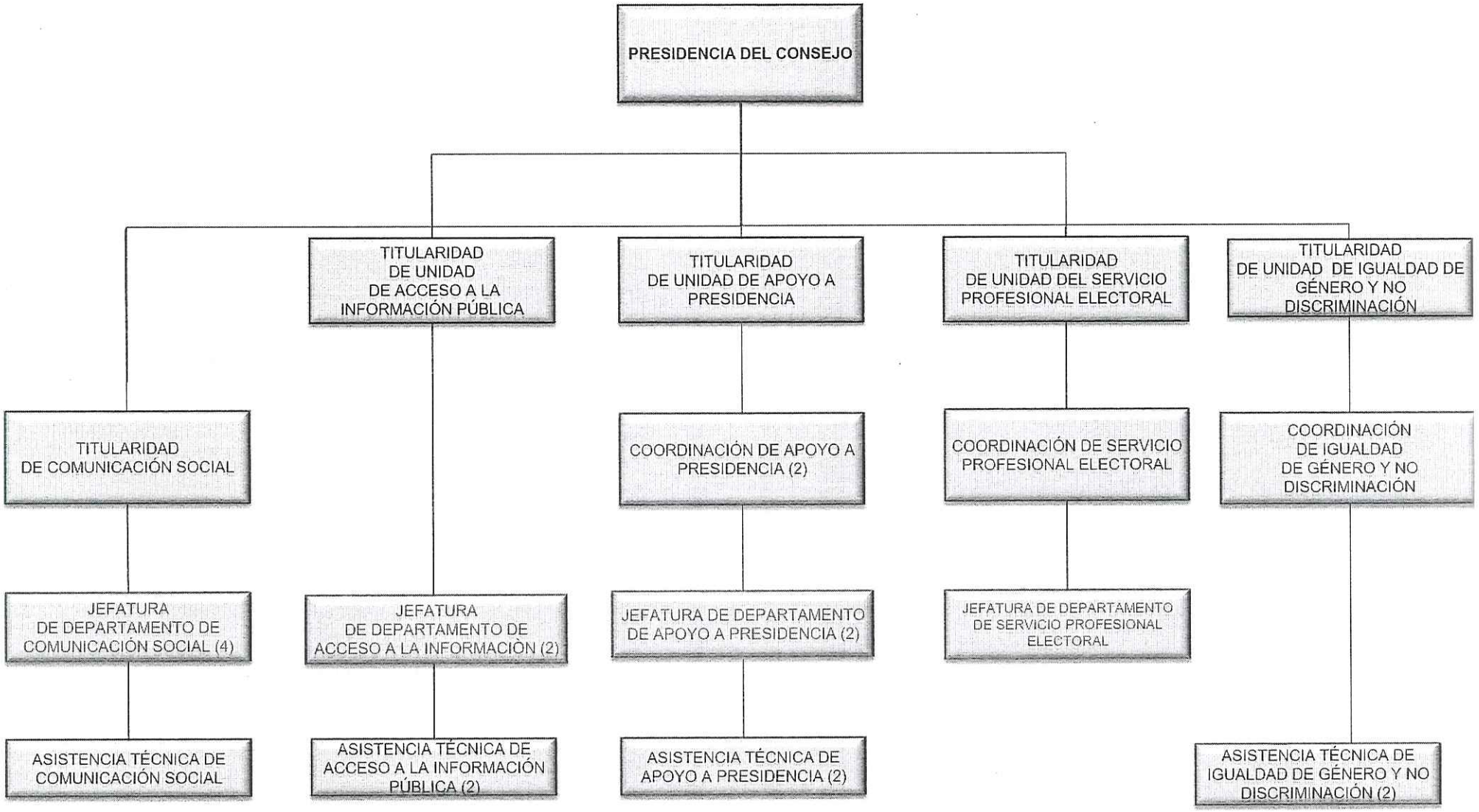
2024

Total de plazas 2024: 150

Organigrama del Instituto Electoral y de Participacion Ciudadana de Yucatan 2024

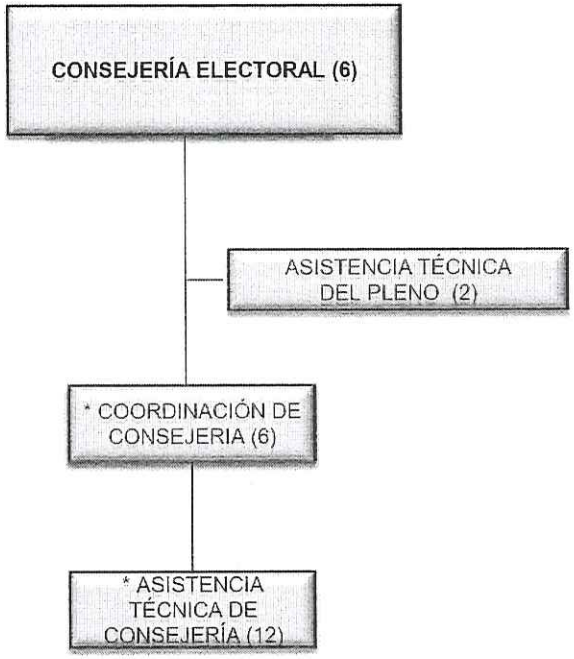
PRESIDENCIA

26 plazas



26 plazas

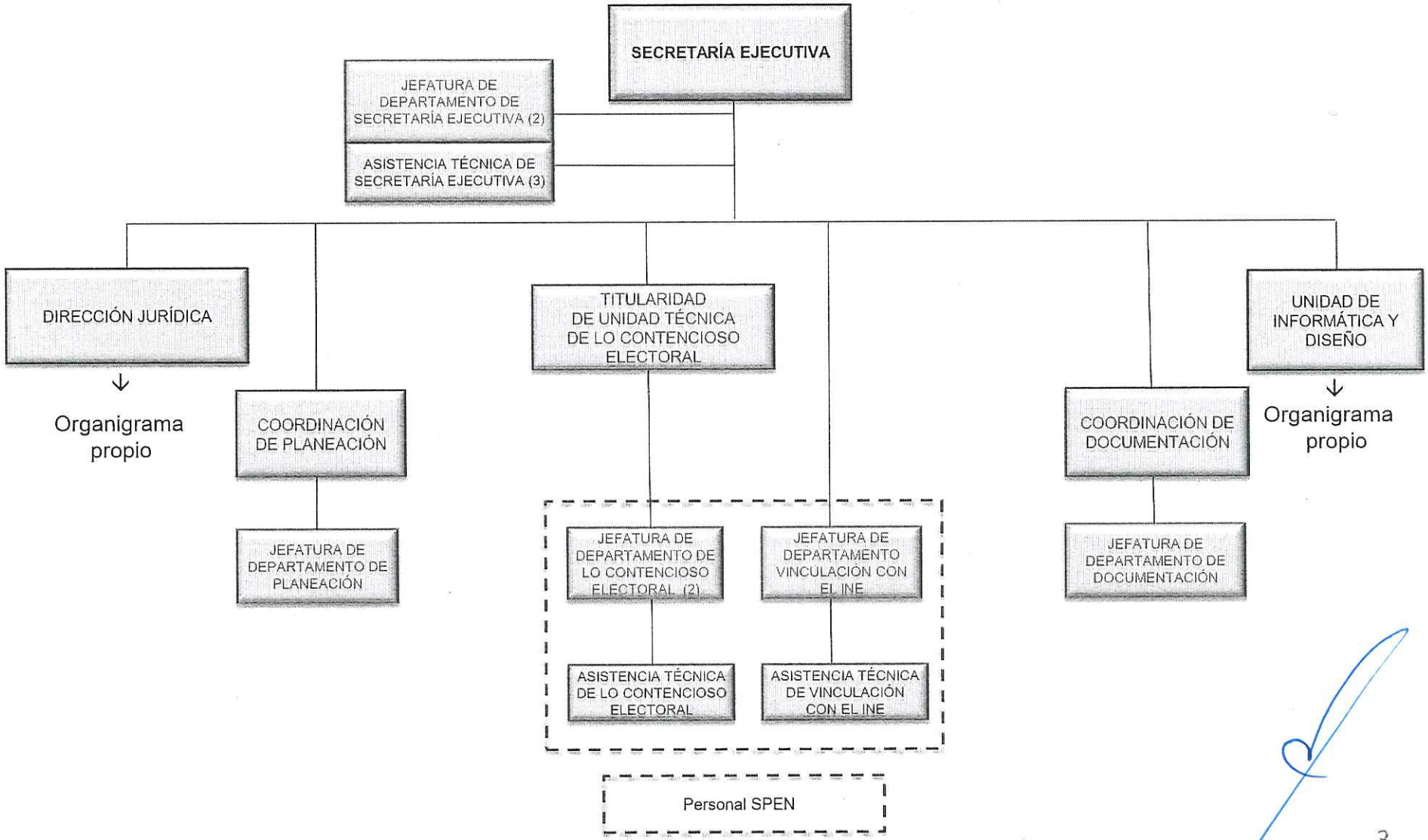
OFICINA DE CONSEJERÍA



** Puesto con duración sujeta al tiempo de permanencia de Consejería, a la salida de la consejería de cargo, termina el cargo de la coordinación , técnico y asistente.*

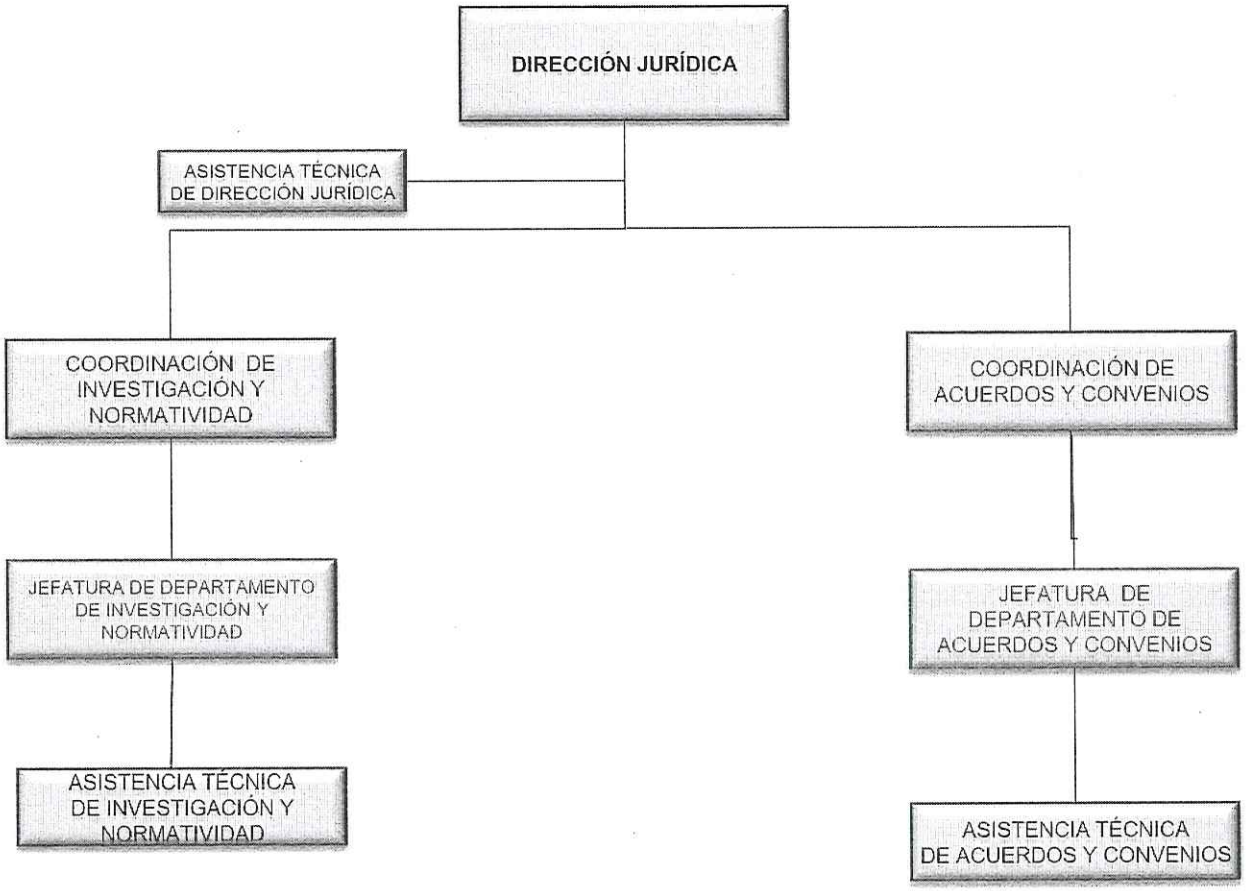
SECRETARÍA EJECUTIVA

16 plazas



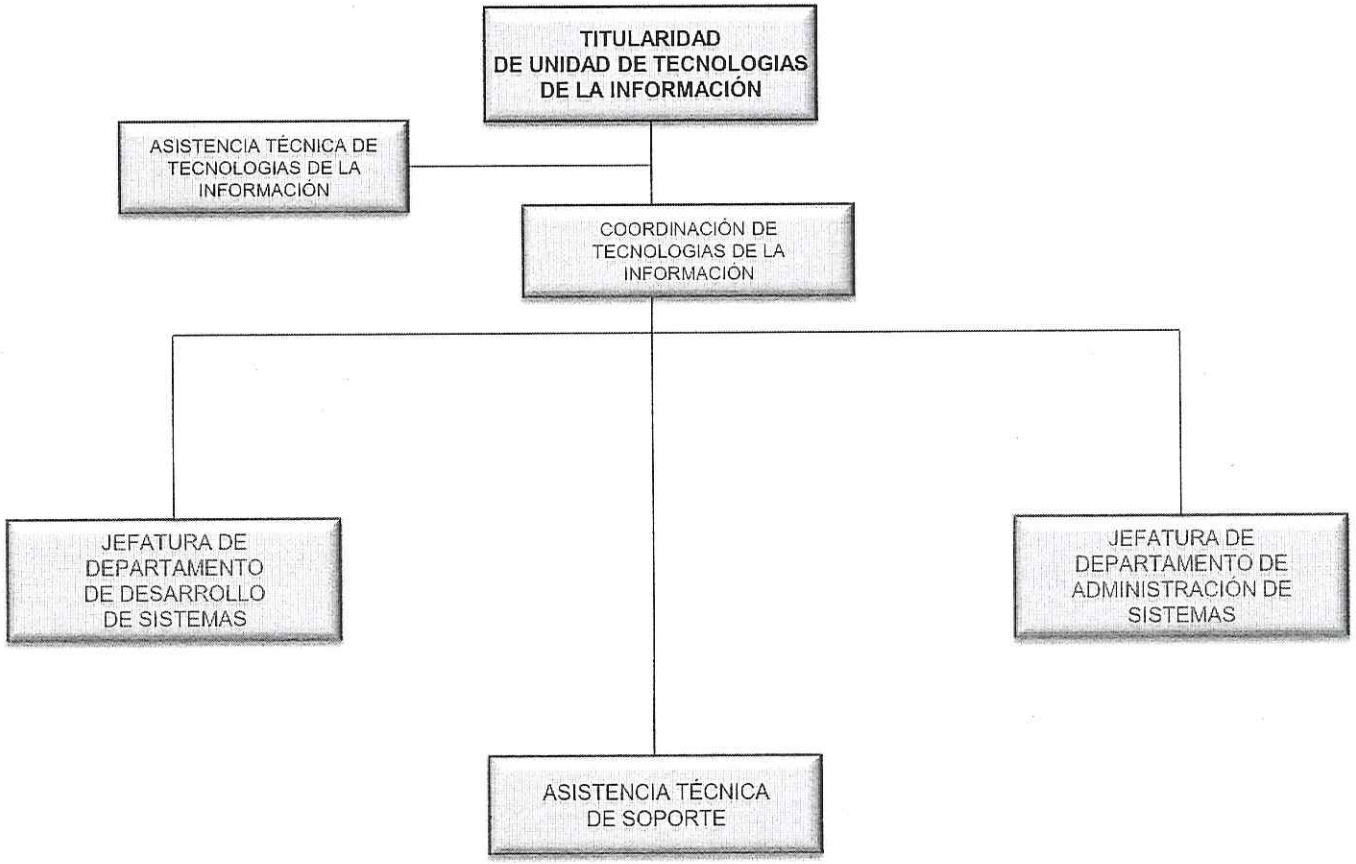
Secretaría Ejecutiva
DIRECCIÓN JURÍDICA

8 plazas

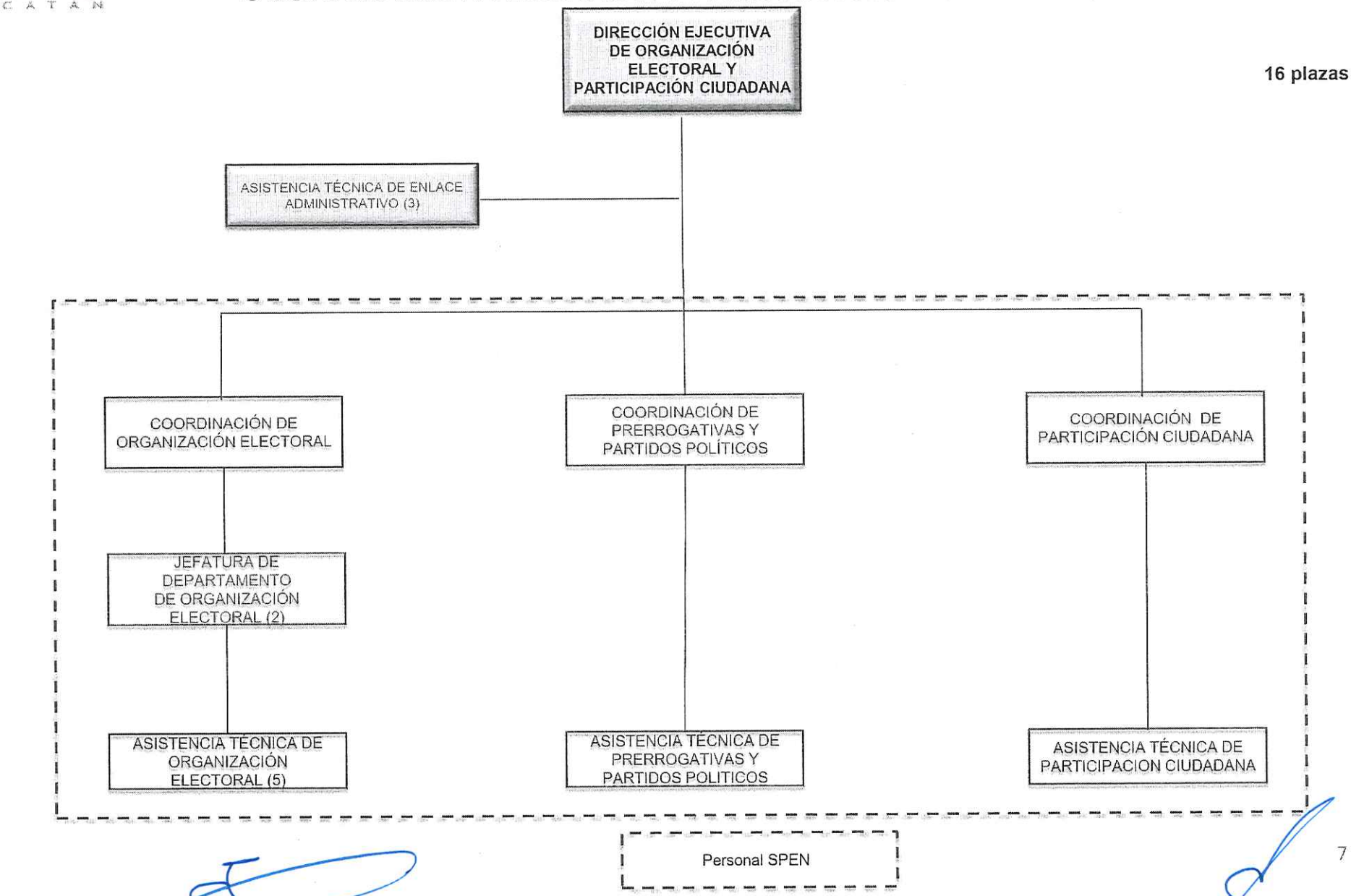


Secretaría Ejecutiva
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

6 plazas

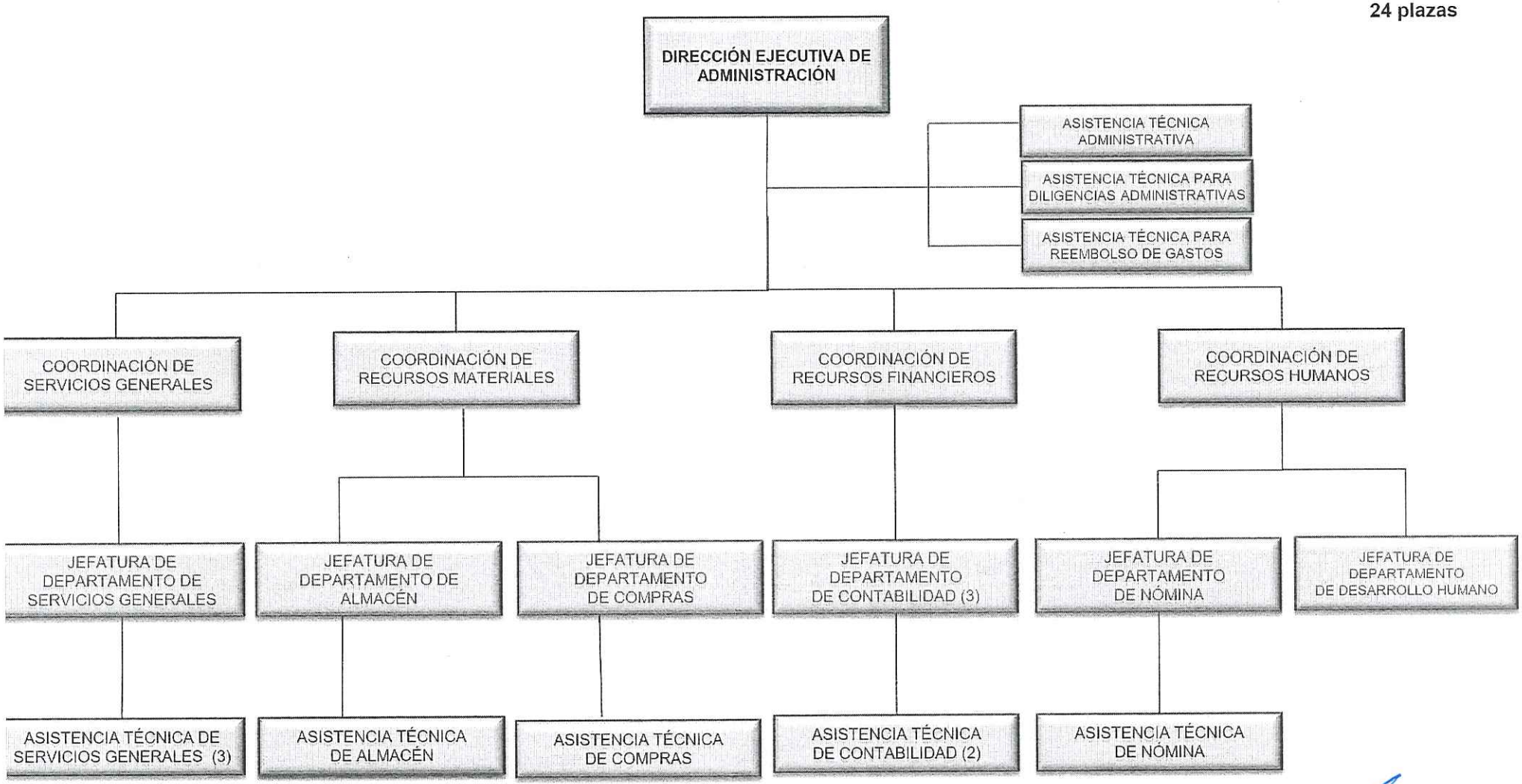


DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



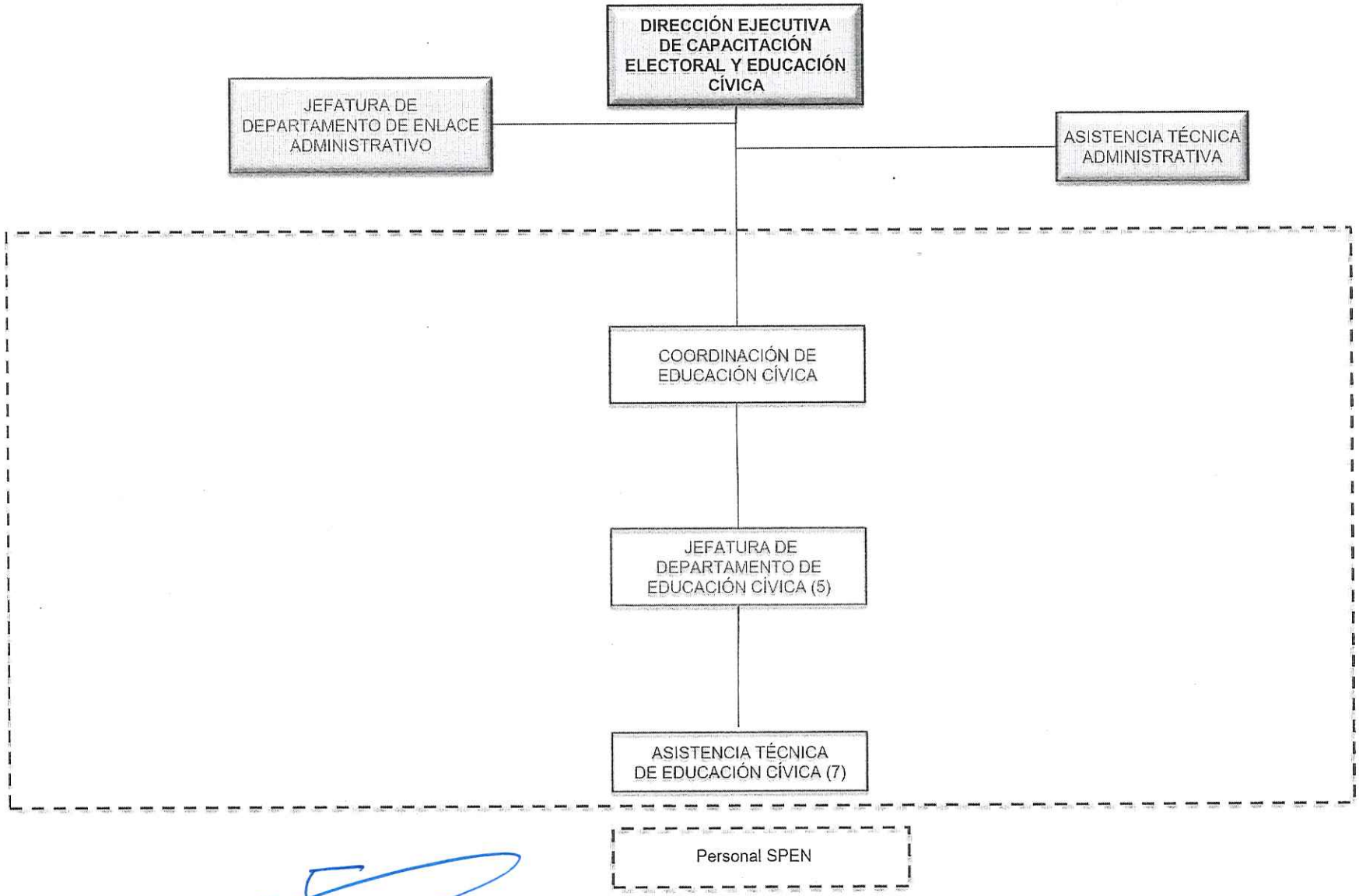
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

24 plazas

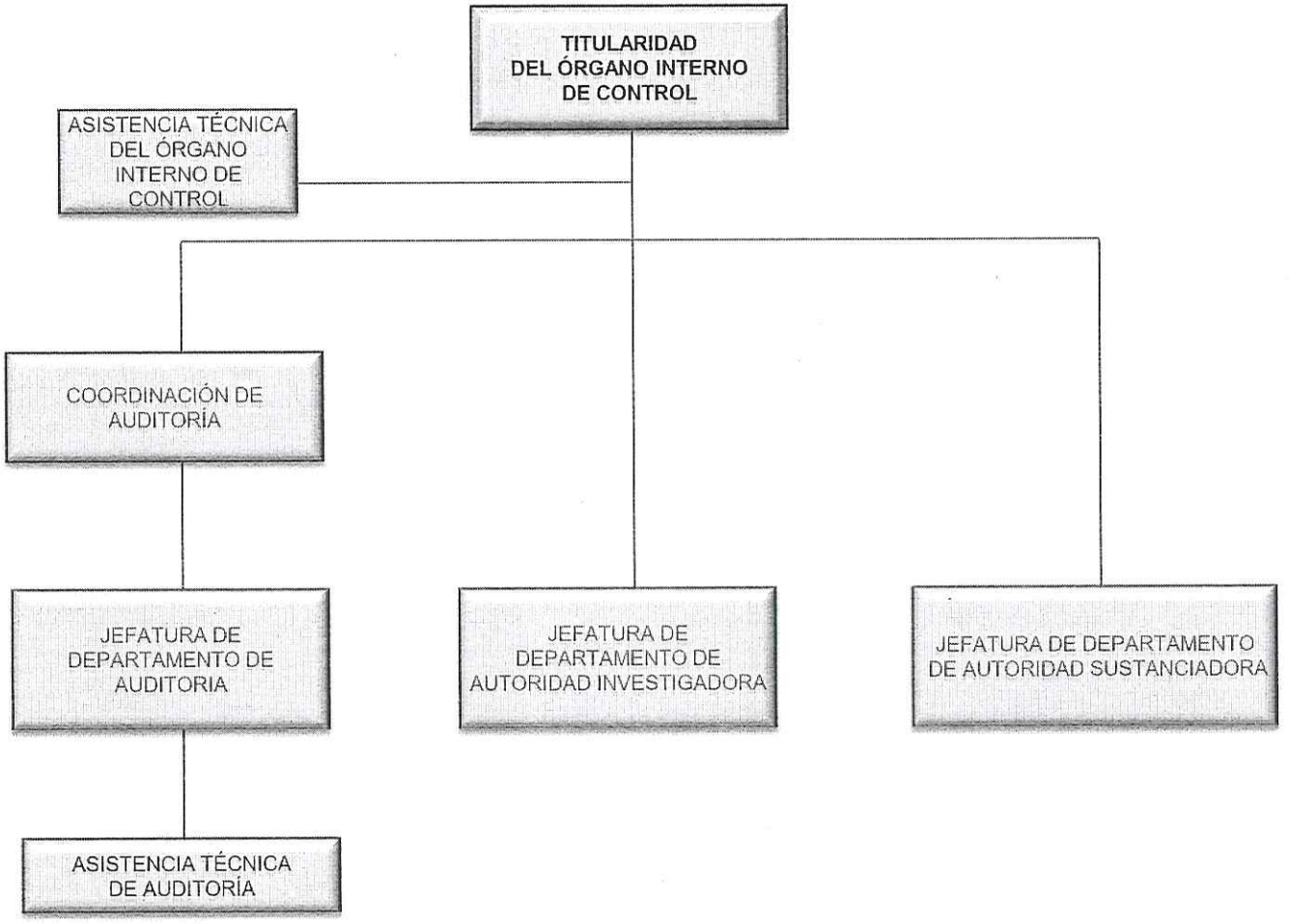


DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

16 plazas

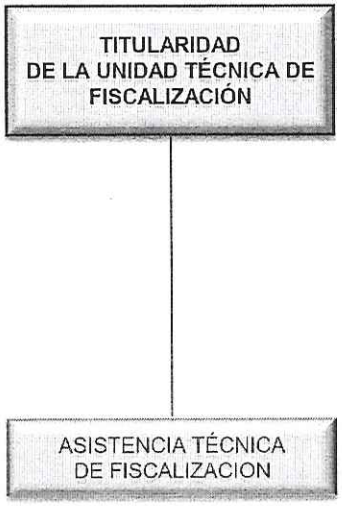


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

2 plazas



OFICINA DE PARTIDOS POLITICOS

3 plazas



ANEXO 2

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVO	$77,135,884.92
1000	SERVICIOS PERSONALES PARTIDOS POLÍTICOS	$4,695,546.34
1000	SERVICIOS PERSONALES PROCESO ELECTORAL	$37,972,455.13
		$119,803,886.39

CAPITULO	PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$6,123,270.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$10,951,290.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$17,074,560.00

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA PROCESO ELECTORAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,954,347.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$108,151,374.66
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$111,105,721.66

CAPITULO	PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$188,660,842.90
		$188,660,842.90

CAPITULO	PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

CAPITULO	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 **$ 436,645,011**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	$119,803,886.40
		$119,803,886.40

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVO

CAPITULO	SUB-CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO		
1000			SERVICIOS PERSONALES		
	1100		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**		
		1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL BASE	$	40,689,336.87
	1200		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**		
		1211	HONORARIOS ASIMILABLES	$	36,275,415.53
		1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	$	30,000.00
	1300		**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		
		1321	PRIMAS VACACIONALES Y DOMINICAL	$	690,017.72
		1322	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	$	1,005,712.15
		1341	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	$	294,348.02
		1343	COMPENSACIONES DE SERVICIOS EVENTUALES	$	9,123,080.92
	1400		**SEGURIDAD SOCIAL**		
		1411	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	$	8,822,331.29
		1412	SERVICIO MÉDICO DIVERSO	$	1,364,125.44
		1442	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	$	694,636.80
	1500		**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**		
		1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	$	4,530,510.82
		1521	INDEMNIZACIONES	$	9,763,235.18
		1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	$	3,127,587.08
		1591	OTRAS PRESTACIONES	$	570,985.50
	1700		**PAGOS DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**		
		1712	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	$	2,822,563.08
			TOTAL SERVICIOS PERSONALES		

TOTAL SERVICIOS PERSONALES	**$119,803,886.40**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVO-IEPAC

CAPITULO	SUB-CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	OPERATIVO	PROCESO EVENTUAL	TOTAL
1000			SERVICIOS PERSONALES			
	1100		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**			$ 40,226,521.40
		1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL BASE	$ 36,029,507.80	$ 4,197,013.60	
	1200		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**			$ 32,407,250.00
		1211	HONORARIOS ASIMILABLES		$ 32,377,250.00	
		1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	$ 30,000.00		
	1300		**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**			$ 10,961,038.81
		1321	PRIMAS VACACIONALES Y DOMINICAL	$ 597,711.12	$ 85,074.60	
		1322	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	$ 551,980.95	$ 453,731.20	
		1341	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	$ 265,164.02		
		1343	COMPENSACIONES DE SERVICIOS EVENTUAES	$ 9,007,376.92		
	1400		**SEGURIDAD SOCIAL**			$ 10,829,805.53
		1411	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 7,911,657.56	$ 859,385.73	
		1412	SERVICIO MÉDICO DIVERSO	$ 1,364,125.44		
		1442	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	$ 694,636.80		
	1500		**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**			$ 17,872,707.57
		1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	$ 4,469,508.82		
		1521	INDEMNIZACIONES	$ 9,763,235.18		
		1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	$ 3,068,978.08		
		1591	OTRAS PRESTACIONES	$ 570,985.49		
	1700		**PAGOS DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**			$ 2,811,016.74
		1712	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	$ 2,811,016.74		
				$ 77,135,884.92	**$ 37,972,455.13**	**$ 115,108,340.05**

TOTAL SERVICIOS PERSONALES	$115,108,340.05

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES- PARTIDOS POLITICOS

CAPITULO	SUB-CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	OPERATIVO	PROCESO	TOTAL
1000			SERVICIOS PERSONALES			
	1100		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**			
		1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL BASE	$ 462,816.00		$ 462,816.00
	1200		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**			$ -
		1211	HONORARIOS ASIMILABLES	$ 3,190,865.80	$ 707,299.20	$ 3,898,165.00
		1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			$ -
	1300		**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**			$ -
		1321	PRIMAS VACACIONALES Y DOMINICAL	$ 7,232.00		$ 7,232.00
		1322	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO			$ -
		1341	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	$ 29,184.00		$ 29,184.00
		1343	COMPENSACIONES DE SERVICIOS EVENTUAES	$ 115,704.00		$ 115,704.00
	1400		**SEGURIDAD SOCIAL**			
		1411	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 51,288.00		$ 51,288.00
		1412	SERVICIO MÉDICO DIVERSO			
		1442	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS			$ -
	1500		**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**			$ -
		1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	$ 61,002.00		$ 61,002.00
		1521	INDEMNIZACIONES			
		1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	$ 58,609.00		$ 58,609.00
		1591	OTRAS PRESTACIONES			
	1700		**PAGOS DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**			$ -
		1712	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	$ 11,546.34		$ 11,546.34

TOTAL SERVICIOS PERSONALES	**$ 3,988,247.14**	**$ 707,299.20**	**$ 4,695,546.34**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
PLANTILLA PERSONAL BASE

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Dirección
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Dirección
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDU	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y	Asistencia Técnica

40

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
PLANTILLA PERSONAL BASE

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Dirección
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECT	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Consejero Presidente
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Titularidad de Presidencia
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Titularidad de la unidad de Género y no discriminación
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Titularidad de comunicación
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	Asistencia Técnica

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Secretario Ejecutivo
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Titularidad de la unidad de lo contencioso
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Coordinación
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Coordinación
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	SECRETARÍA EJECUTIVA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Dirección
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Coordinación
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Jefatura de departamento
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	DIRECCION JURIDICA	Asistencia Técnica
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Titularidad
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Coordinación
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Jefatura de departamento
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Jefatura de departamento
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Jefatura de departamento
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Asistencia Técnica
1131	1	PB	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Asistencia Técnica
1131	1	PB	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Titularidad
1131	1	PB	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Coordinación
1131	1	PB	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asistencia Técnica

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
PLANTILLA PERSONAL BASE

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Consejero Electoral
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Consejero Electoral
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Consejero Electoral
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Consejero Electoral
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Consejero Electoral
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Consejero Electoral
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Coordinación
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE CONSEJEROS	Asistencia Técnica
1131	1	PB	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	Titularidad
1131	1	PB	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	Jefatura de departamento
1131	1	PB	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	Titularidad
1131	1	PB	UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	Coordinación
1131	1	PB	UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	Jefatura de departamento
1131	1	PB	UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION	Titularidad
1131	1	PB	UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION	Asistencia Técnica
1131	1	PB	OFICINA DE PARTIDOS POLITICOS	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE PARTIDOS POLITICOS	Jefatura de departamento
1131	1	PB	OFICINA DE PARTIDOS POLITICOS	Asistencia Técnica

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1211	14	PH	OFICINA DE PARTIDOS POLÍTICOS	Auxiliar
1211	8	PH	OFICINA DE PARTIDOS POLÍTICOS	Auxiliar
1211	48	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Presidente 5 Reg
1211	48	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Secretario Ejecutivo (5 Reg)
1211	96	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Consejero Ciudadano (5 Reg)
1211	29	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Presidente (8 Reg)
1211	29	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Secretario Ejecutivo (8 Reg)
1211	58	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Consejero Ciudadano (8 Reg)
1211	28	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Presidente (11 Reg)
1211	28	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Secretario Ejecutivo (11 Reg)
1211	56	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Consejero Ciudadano (11 Reg)
1211	21	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Presidente (Consejo Dist)
1211	21	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Secretario Ejecutivo (Consejo Dist)
1211	42	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Consejero Ciudadano (Consejo Dist)
1211	1	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Presidente (Consejo Mun)
1211	1	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Secretario Ejecutivo (Consejo Mun)
1211	4	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	Consejero Ciudadano (Consejo Mun)
1131	743	PH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
	1275			

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1131	21	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	COORDINACIÓN DISTRITAL
1131	2	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR DE COORDINACIÓN DISTRITAL
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	JEFATURA DE DEPARTAMENTO (CONSEJO MUNICIPAL DE MÉRIDA)
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR MUNICIPAL DE MÉRIDA
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR DE BODEGA
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR DE BODEGA
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR DE BODEGA
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR DE BODEGA
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR DE BODEGA
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1131	1	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1131	3	PE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTOR	ASISTENCIA TÉCNICA
1131	1	PE	SECRETARÍA EJECUTIVA	ASISTENCIA TÉCNICA
	37			

IEPAC YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

TABULADOR 2024

PUESTO	SALARIO DIARIO 2024	SALARIO MENSUAL 2024
CONSEJERO (A) PRESIDENTE	4,353.88	130,616.40
CONSEJERO (A) ELECTORAL	3,765.49	112,964.70
SECRETARIO (A) EJECUTIVO	3,765.49	112,964.70
TITULARIDAD (FISCALIZACIÓN, ÓRGANO INTERNO)	2,146.78	64,403.40
DIRECCIÓN (ADMINISTRACIÓN, CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN, JURÍDICO	2,146.78	64,403.40
TITULARIDAD DE PRESIDENCIA	2,067.25	62,017.50
TITULARIDAD DE UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL	2,067.25	62,017.50
TITULARIDAD DE UNIDAD DE LO CONTENCIOSO	2,067.25	62,017.50
TITULARIDAD DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	2,067.25	62,017.50
TITULARIDAD DE UNIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	2,067.25	62,017.50
TITULARIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	2,067.25	62,017.50
TITULARIDAD DE COMUNICACIÓN	1,379.67	41,390.10
COORDINACIÓN	1,379.67	41,390.10
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	718.60	21,558.00
ASISTENCIA TÉCNICA (B)	573.67	17,210.10
ASISTENCIA TÉCNICA (A)	491.18	14,735.40

PERSONAL EVENTUAL DE PROCESO

PUESTO	SALARIO DIARIO 2024	SALARIO MENSUAL 2024
COORDINACIÓN DISTRITAL	718.60	21,558.00
AUXILIAR DE COORDINACIÓN DISTRITAL	718.60	21,558.00
AUXILIAR DE PROCESO ELECTORAL (ADMINISTRATIVO, BODEGA)	355.06	10,651.80
CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES		
Presidente 5 Reg	266.67	8,000.00
Secretario Ejecutivo (5 Reg)	250.00	7,500.00
Consejero Ciudadano (5 Reg)	250.00	7,500.00
Presidente (8 Reg)	266.67	8,000.00
Secretario Ejecutivo (8 Reg)	250.00	7,500.00
Consejero Ciudadano (8 Reg)	250.00	7,500.00
Presidente (11 Reg)	266.67	8,000.00
Secretario Ejecutivo (11 Reg)	250.00	7,500.00
Consejero Ciudadano (11 Reg)	250.00	7,500.00
Presidente (Consejo Dist)	266.67	8,000.00
Secretario Ejecutivo (Consejo Dist)	250.00	7,500.00
Consejero Ciudadano (Consejo Dist)	250.00	7,500.00
Presidente (Consejo Municipal de Mérida)	700.00	21,000.00
Secretario Ejecutivo (Consejo Municipal de Mérida)	566.67	17,000.00
Consejero Ciudadano (Consejo Municipal de Mérida)	566.67	17,000.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1131

SUELDOS

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	SUELDOS	$40,689,336.87
	AJUSTE DE 5 DÍAS	$0.00
		$40,689,336.87

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1211

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$36,275,415.53
		$36,275,415.53

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1231

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	$30,000.00
		$30,000.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
1321
PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	PRIMA VACACIONAL	$690,017.72
		$690,017.72

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1322

GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	AGUINALDO	$1,005,712.15
	VALES DE NAVIDAD	$0.00
		$1,005,712.15

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
1341
COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AL PERSONAL DE BASE

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	COMPENSACIONES	$294,348.02
		$294,348.02

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1343

COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	COMPENSACIONES	$9,123,080.92
		$9,123,080.92

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1411

CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$8,822,331.29
		$8,822,331.29

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
1412
SERVICIO MEDICO DIVERSO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	GASTOS MEDICOS MENORES	$1,364,125.44
		$1,364,125.44

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1442

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASITENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	GASTOS MEDICOS MAYORES	$694,636.80
		$694,636.80

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1511

CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	FONDO DE AHORRO PATRONAL	$4,530,510.82
		$4,530,510.82

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1521

LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	INDEMNIZACION	$9,763,235.18
		$9,763,235.18

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

1541

PRESTACIONES ESTABLECIDA POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	VALES DE DESPENSA	$3,127,587.08
		$3,127,587.08

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
1591
OTRAS PRESTACIONES

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	APOYO A LENTES	$50,000.00
	APOYO A COMISIONES	$512,828.32
	BECAS	$8,157.18
		$570,985.50

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
1712
ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	BONO DE PUNTUALIDAD	$984,195.63
	ESTIMULO ECONOMICO	$1,223,385.38
	QUINQUENIO	$514,982.07
	GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD	$100,000.00
		$2,822,563.08

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

CAPITULO	PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$6,123,270.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$10,951,290.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$17,074,560.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL

CAPITULO	PROGRAMA PROCESO ELECTORAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,954,347.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$108,151,374.66
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$111,105,721.66

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS

CAPITULO	PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	188,660,842.90
		$188,660,842.90

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPITULO	PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

CAPITULO	PROGRAMA MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA

CAPITULO	PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

CAPITULO	PROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

CAPITULO	PROGRAMA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA IMPULSO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACION

CAPITULO	PROGRAMA IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CAPITULO	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO

CAPITULO	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
		$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
MATERIALES Y SUMINISTROS

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		**$807,135.00**
		2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$180,779.00	
		2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	$8,090.00	
		2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$380,305.00	
		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$59,900.00	
		2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	$176,561.00	
		2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	$0.00	
		2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	$1,500.00	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		**$178,000.00**
		2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	$176,800.00	
		2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$1,200.00	
	2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		**$28,483.00**
		2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$28,483.00	
		2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$0.00	
	2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		**$8,000.00**
		2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$8,000.00	
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		**$3,526,792.00**
		2611	COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS,	$3,526,792.00	
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		**$18,850.00**
		2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	$0.00	
		2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	$18,850.00	
		2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	$0.00	
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		**$316,650.00**
		2911	HERRAMIENTAS MENORES	$2,620.00	
		2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$5,980.00	
		2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$52,150.00	
		2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$255,900.00	
		2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	$0.00	
					$4,883,910.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO PARTIDOS POLÍTICOS
MATERIALES Y SUMINISTROS

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		**$0.00**
		2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$0.00	
		2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	$0.00	
		2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$0.00	
		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$0.00	
		2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	$0.00	
		2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	$0.00	
		2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	$0.00	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		**$0.00**
		2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	$0.00	
		2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$0.00	
	2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		**$0.00**
		2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$0.00	
		2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$0.00	
	2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		**$0.00**
		2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$0.00	
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		**$1,239,360.00**
		2611	COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	$1,239,360.00	
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		**$0.00**
		2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	$0.00	
		2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	$0.00	
		2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	$0.00	
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		**$0.00**
		2911	HERRAMIENTAS MENORES	$0.00	
		2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$0.00	
		2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$0.00	
		2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$0.00	
					$1,239,360.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL
MATERIALES Y SUMINISTROS

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		**$1,756,107.00**
		2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	$653,204.00	
		2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	$10,630.00	
		2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$118,975.00	
		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$78,900.00	
		2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	$14,870.00	
		2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	$866,700.00	
		2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	$12,828.00	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		**$580,510.00**
		2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	$580,510.00	
		2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$0.00	
	2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		**$3,000.00**
		2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$3,000.00	
		2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$0.00	
	2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		**$2,500.00**
		2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$2,500.00	
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		**$480,000.00**
		2611	COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	$480,000.00	
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		**$100,050.00**
		2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	$93,800.00	
		2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	$6,250.00	
		2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	$0.00	
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		**$32,180.00**
		2911	HERRAMIENTAS MENORES	$0.00	
		2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$0.00	
		2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$0.00	
		2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$0.00	
		2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	$32,180.00	
					$2,954,347.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
SERVICIOS GENERALES

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
3000			**SERVICIOS GENERALES**		
	3100		**SERVICIOS BÁSICOS**		**1,752,000.00**
		3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$1,165,200.00	
		3121	SERVICIO DE GAS	$9,600.00	
		3131	SERVICIO DE AGUA	$15,600.00	
		3141	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL CONVENCIONAL	$268,000.00	
		3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	$242,000.00	
		3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$25,200.00	
		3181	SERVICIOS POSTAL	$26,400.00	
	3200		**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		**144,000.00**
		3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	$0.00	
		3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	$0.00	
		3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$144,000.00	
		3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES	$0.00	
		3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$0.00	
		3281	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$0.00	
		3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	$0.00	
	3300		**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		**664,960.00**
		3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	$0.00	
		3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	$0.00	
		3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	$0.00	
		3332	SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$90,000.00	
		3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	$10,000.00	
		3361	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	$0.00	
		3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	$564,960.00	
	3400		**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		**765,600.00**
		3411	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	$242,000.00	
		3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	$0.00	
		3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	$0.00	
		3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	$120,000.00	
		3452	DEDUCIBLES, COASEGUROS Y CONTRIBUCIONES	$303,600.00	
		3454	SEGUROS VEHICULARES	$100,000.00	
		3471	FLETES Y MANIOBRAS	$0.00	
		3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	$0.00	

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

	3500		**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		**1,688,820.00**
		3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	$394,560.00	
		3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$46,920.00	
		3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$0.00	
		3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$455,560.00	
		3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	$190,740.00	
		3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	$572,880.00	
		3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	$28,160.00	
	3600		**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**		**0.00**
		3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	$0.00	
		3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	$0.00	
		3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	$0.00	
		3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	$0.00	
		3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	$0.00	
		3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	$0.00	
	3700		**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		**1,319,960.00**
		3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN.	$592,740.00	
		3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	$13,600.00	
		3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	$568,500.00	
		3752	VIATICOS PARA LABORES DE CAMPO Y SUPERVISIÓN	$91,220.00	
		3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$18,000.00	
		3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	$35,900.00	
	3800		**SERVICIOS OFICIALES**		**175,000.00**
		3811	GASTOS DE CEREMONIAL	$0.00	
		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	$175,000.00	
		3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	$0.00	
		3841	EXPOSICIONES	$0.00	
		3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$0.00	
	3900		**OTROS SERVICIOS GENERALES**		**4,440,950.00**
		3911	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	$70,000.00	
		3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	$25,000.00	
		3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	$120,000.00	
		3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	$4,146,750.00	
		3991	OTROS SERVICIOS GENERALES NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	$79,200.00	
				TOTAL	**10,951,290.00**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL
SERVICIOS GENERALES

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
3000			**SERVICIOS GENERALES**		
	3100		**SERVICIOS BÁSICOS**		**659,600.00**
		3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$243,000.00	
		3121	SERVICIO DE GAS	$0.00	
		3131	SERVICIO DE AGUA	$56,000.00	
		3141	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL CONVENCIONAL	$0.00	
		3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	$80,600.00	
		3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$280,000.00	
		3181	SERVICIOS POSTAL	$0.00	
	3200		**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		**5,396,000.00**
		3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	$0.00	
		3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	$0.00	
		3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$153,500.00	
		3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES	$5,042,500.00	
		3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$200,000.00	
		3281	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$0.00	
		3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	$0.00	
	3300		**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y**		**96,005,142.80**
		3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	$0.00	
		3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	$50,000.00	
		3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	$0.00	
		3332	SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$41,410,000.00	
		3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	$0.00	
		3361	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	$54,545,142.80	
		3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	$0.00	
	3400		**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		**74,031.86**
		3411	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	$0.00	
		3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	$71,531.86	
		3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	$0.00	
		3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	$0.00	
		3452	DEDUCIBLES, COASEGUROS Y CONTRIBUCIONES	$0.00	
		3454	SEGUROS VEHICULARES	$0.00	
		3471	FLETES Y MANIOBRAS	$2,500.00	
		3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	$0.00	
	3500		**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		**745,000.00**
		3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	$685,000.00	

		3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$0.00	
		3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$0.00	
		3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$0.00	
		3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	$0.00	
		3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	$0.00	
		3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	$60,000.00	
	3600		**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**		**2,679,700.00**
		3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	$220,000.00	
		3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	$29,700.00	
		3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	$2,010,000.00	
		3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	$0.00	
		3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	$300,000.00	
		3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	$120,000.00	
	3700		**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**		**2,213,900.00**
		3711	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN.	$503,200.00	
		3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	$30,000.00	
		3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	$502,000.00	
		3752	VIATICOS PARA LABORES DE CAMPO Y SUPERVISIÓN	$841,700.00	
		3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$0.00	
		3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	$337,000.00	
	3800		**SERVICIOS OFICIALES**		**18,000.00**
		3811	GASTOS DE CEREMONIAL	$0.00	
		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	$18,000.00	
		3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	$0.00	
		3841	EXPOSICIONES	$0.00	
		3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$0.00	
	3900		**OTROS SERVICIOS GENERALES**		**360,000.00**
		3911	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	$0.00	
		3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	$0.00	
		3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	$0.00	
		3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	$0.00	
		3991	OTROS SERVICIOS GENERALES NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	$360,000.00	
				TOTAL	**108,151,374.66**

PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
4000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
	4400		AYUDAS SOCIALES		**$188,660,842.90**
		4471	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS	$117,180,647.77	
		4472	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	$8,202,645.34	
		4473	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA OBTENCIÓN DEL VOTO	$63,277,549.79	
					$188,660,842.90

PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4471
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS

CONCEPTO	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	$35,779,530.01
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	$24,605,969.88
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	$7,497,846.15
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)	$7,703,631.74
MOVIMIENTO CIUDADANO	$7,963,239.46
MORENA	$26,734,467.27
NUEVA ALIANZA YUCATAN	$6,895,963.26
	$117,180,647.77

PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4472
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CONCEPTO	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	$2,504,567.10
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	$1,722,417.89
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	$524,849.23
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)	$539,254.22
MOVIMIENTO CIUDADANO	$557,426.76
MORENA	$1,871,412.71
NUEVA ALIANZA YUCATAN	$482,717.43
	$8,202,645.34

PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4473
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA OBTENCIÓN DEL VOTO

CONCEPTO	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	$17,889,765.00
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	$12,302,984.94
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	$3,748,923.08
PARTIDO DEL TRABAJO (PT)	$2,343,612.96
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)	$3,851,815.87
MOVIMIENTO CIUDADANO	$3,981,619.73
MORENA	$13,367,233.64
NUEVA ALIANZA YUCATAN	$3,447,981.63
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	$2,343,612.96
	$63,277,549.79

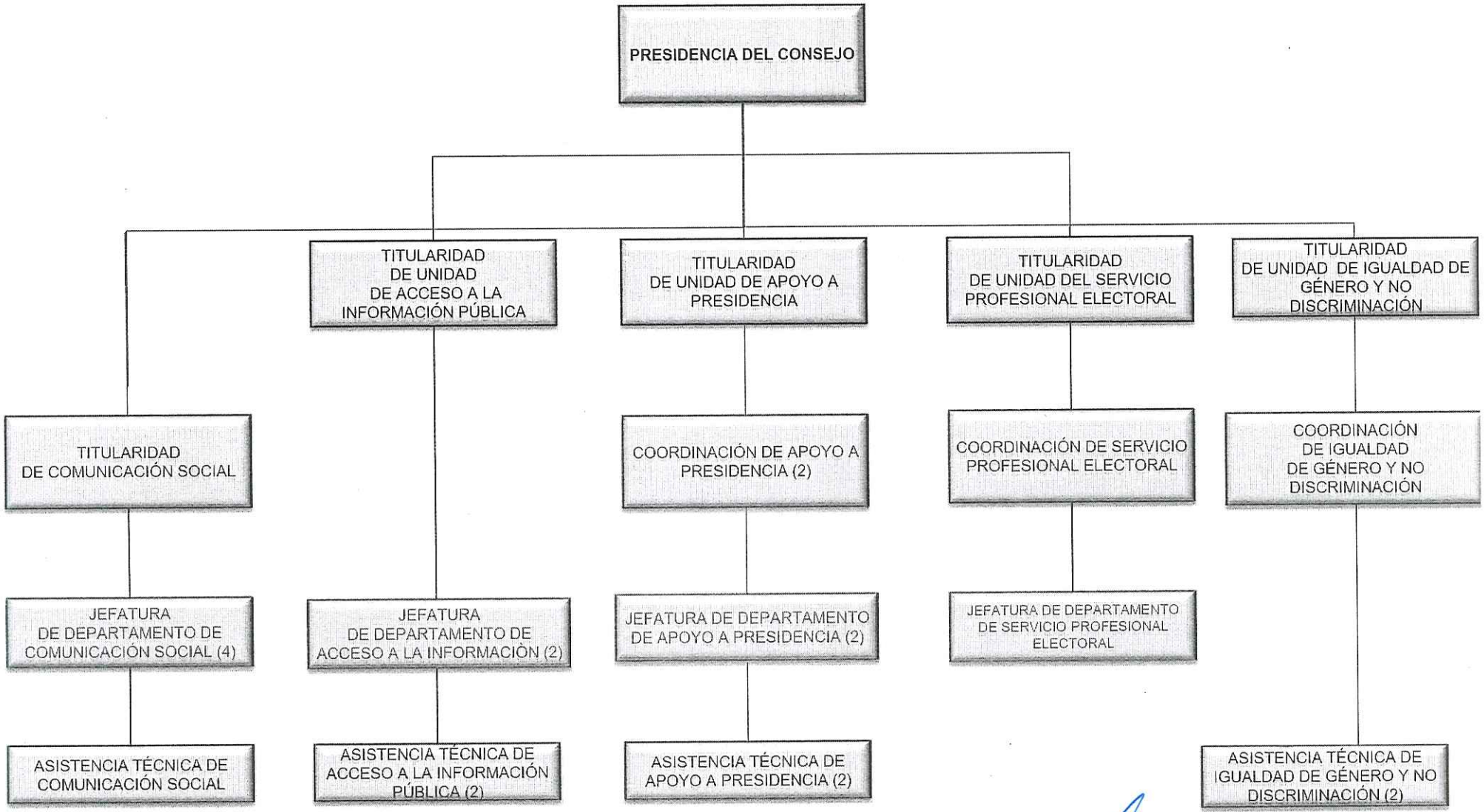
ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

2024

Total de plazas 2024: 150

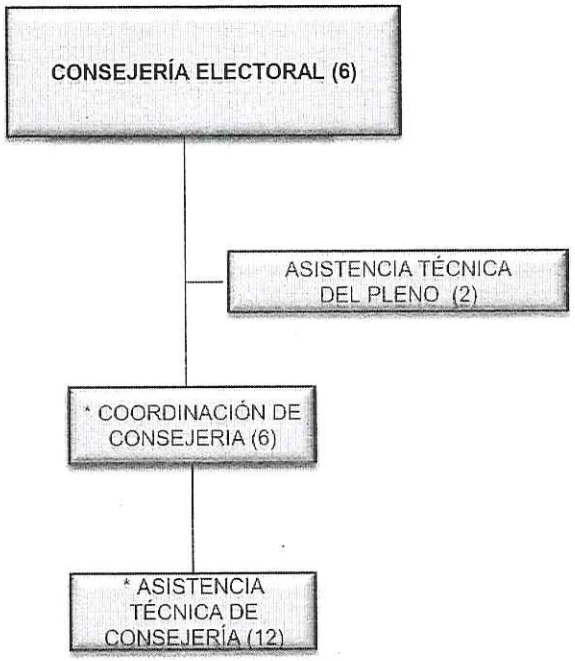
PRESIDENCIA

26 plazas



26 plazas

OFICINA DE CONSEJERÍA

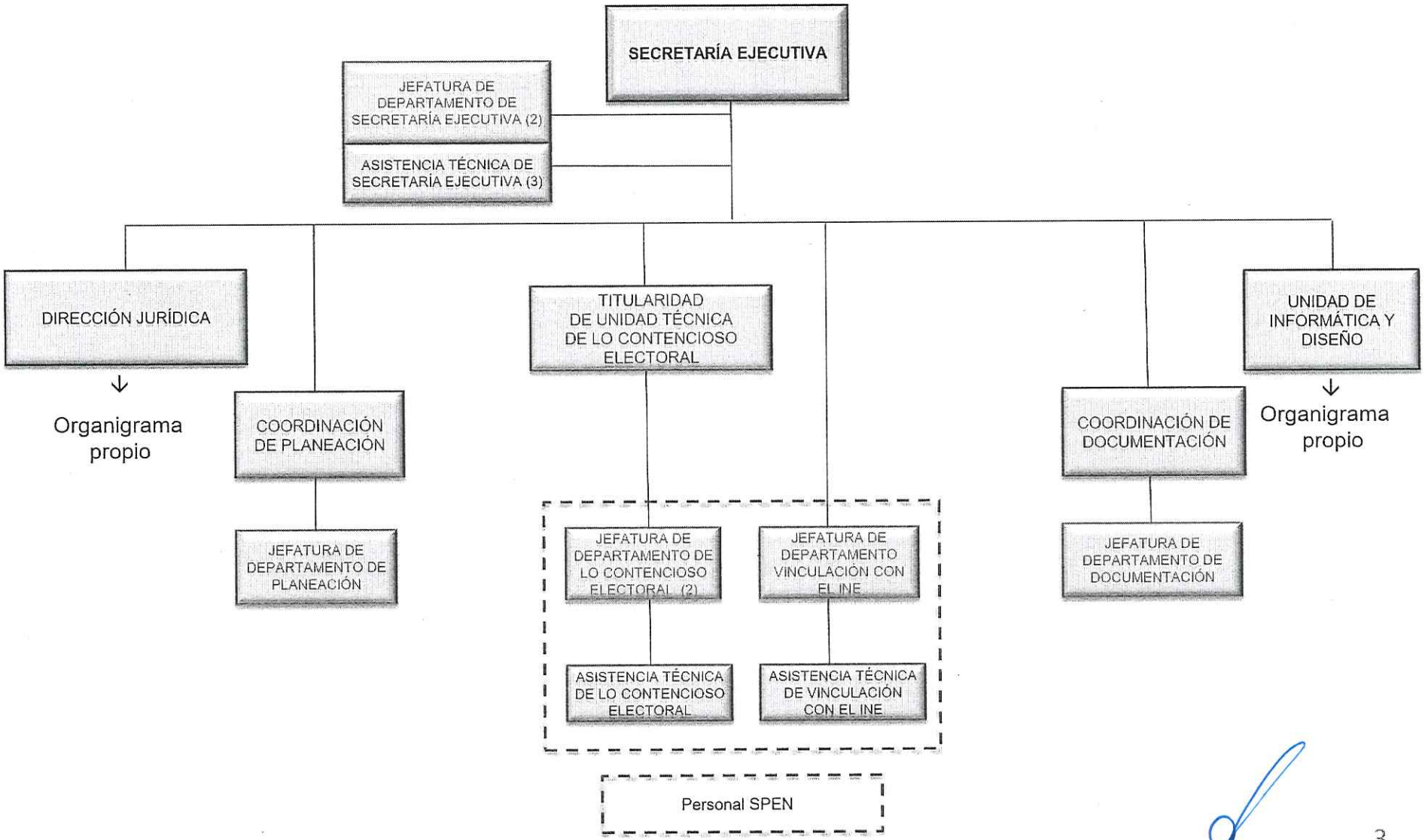


** Puesto con duración sujeta al tiempo de permanencia de Consejería, a la salida de la consejería de cargo, termina el cargo de la coordinación , técnico y asistente.*

Organigrama del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán 2024

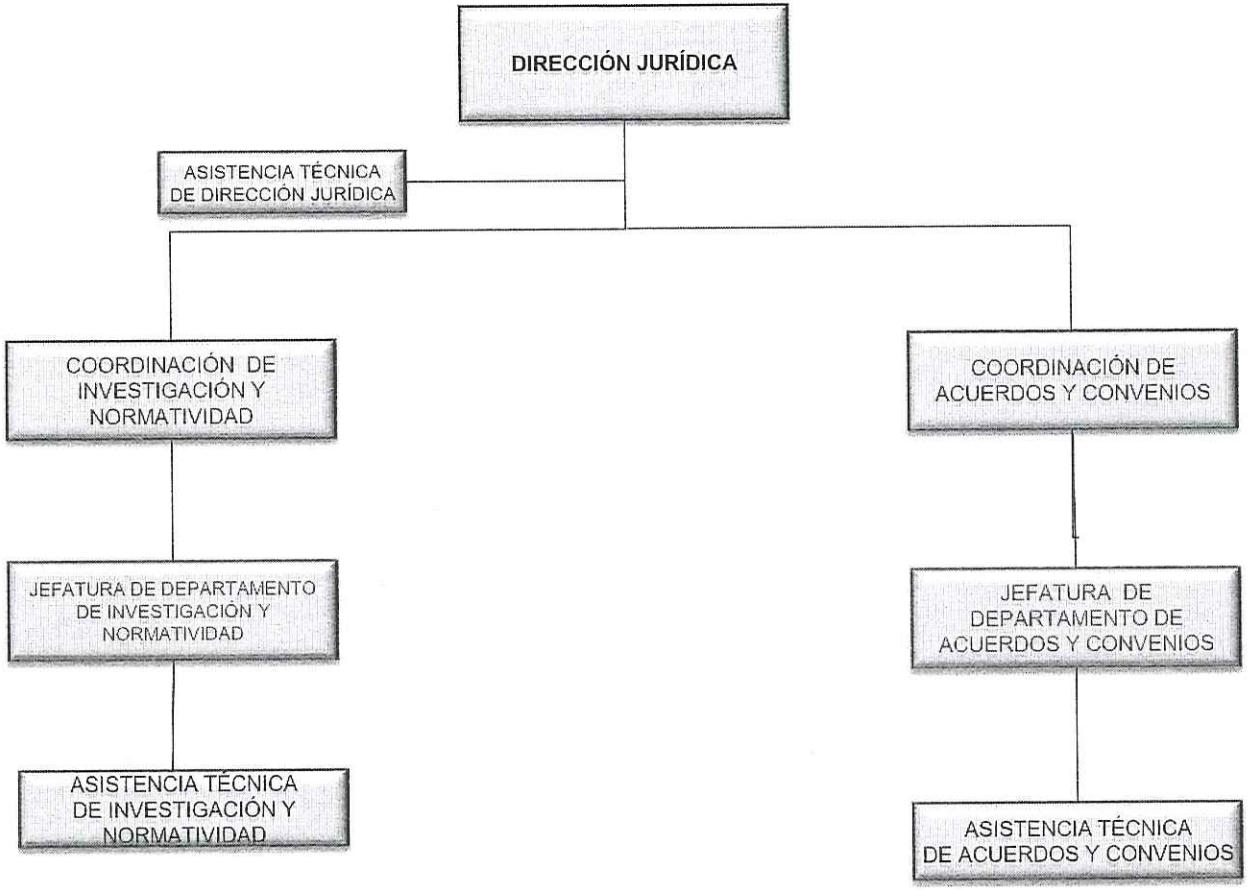
SECRETARÍA EJECUTIVA

16 plazas



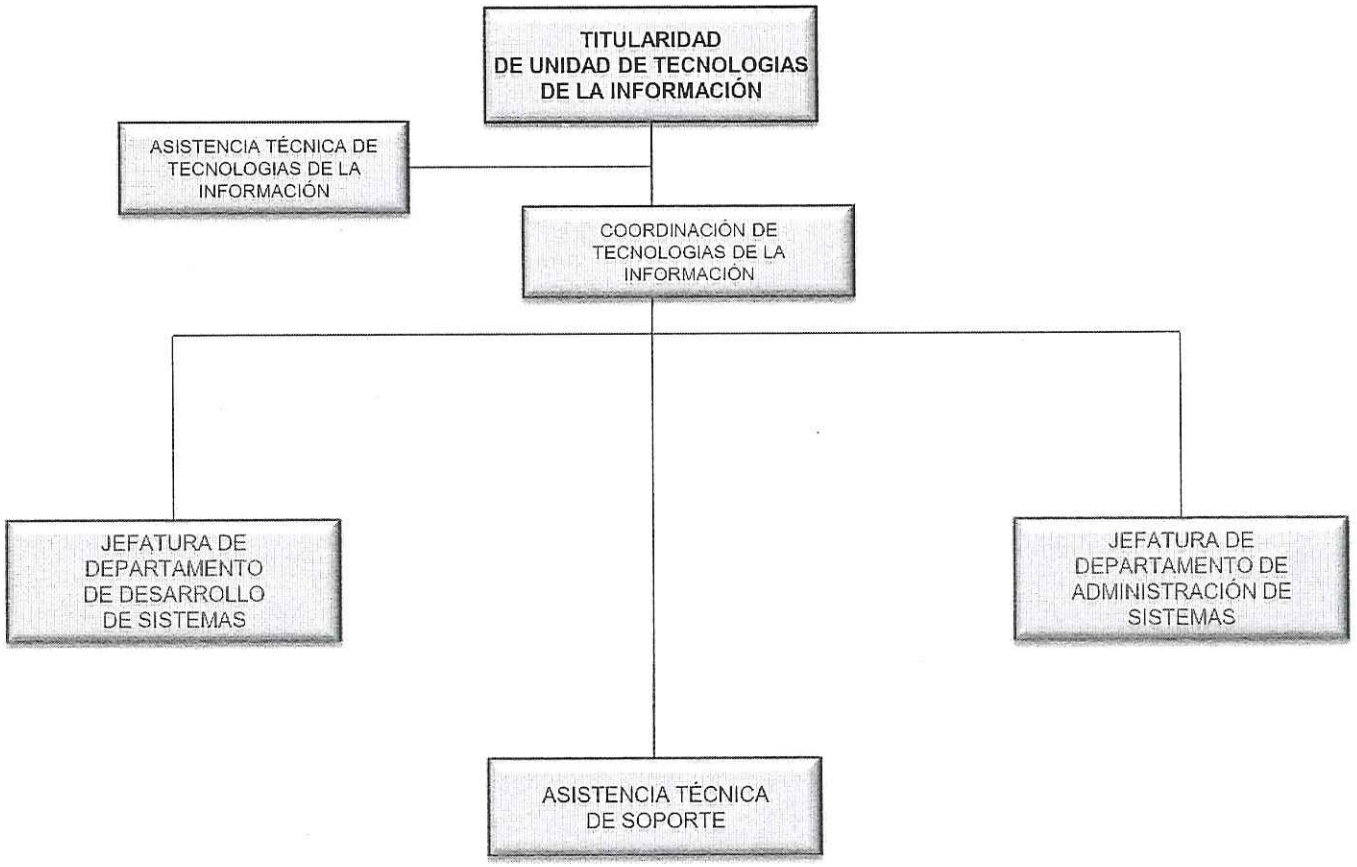
Secretaría Ejecutiva
DIRECCIÓN JURÍDICA

8 plazas

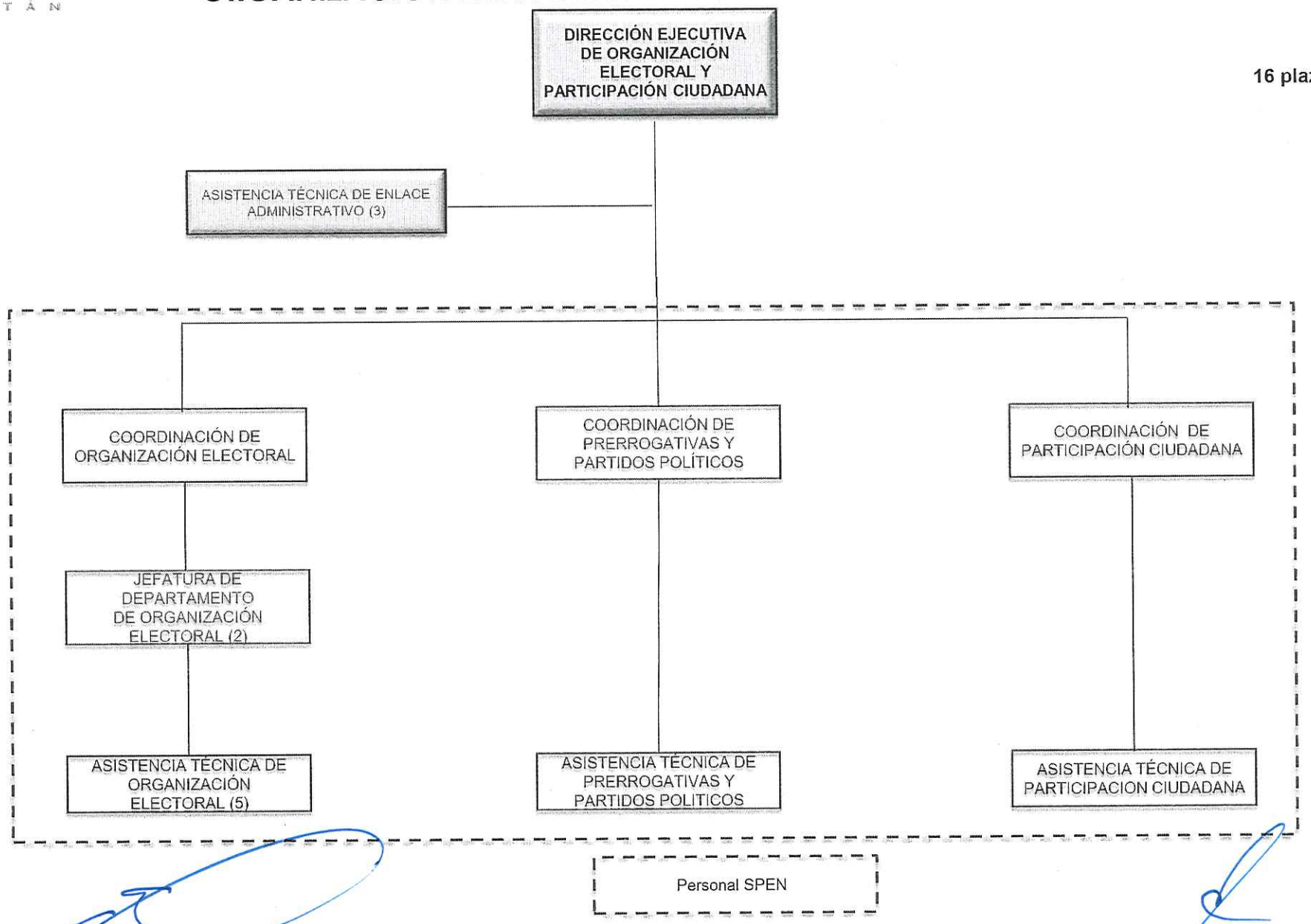


Secretaría Ejecutiva
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

6 plazas

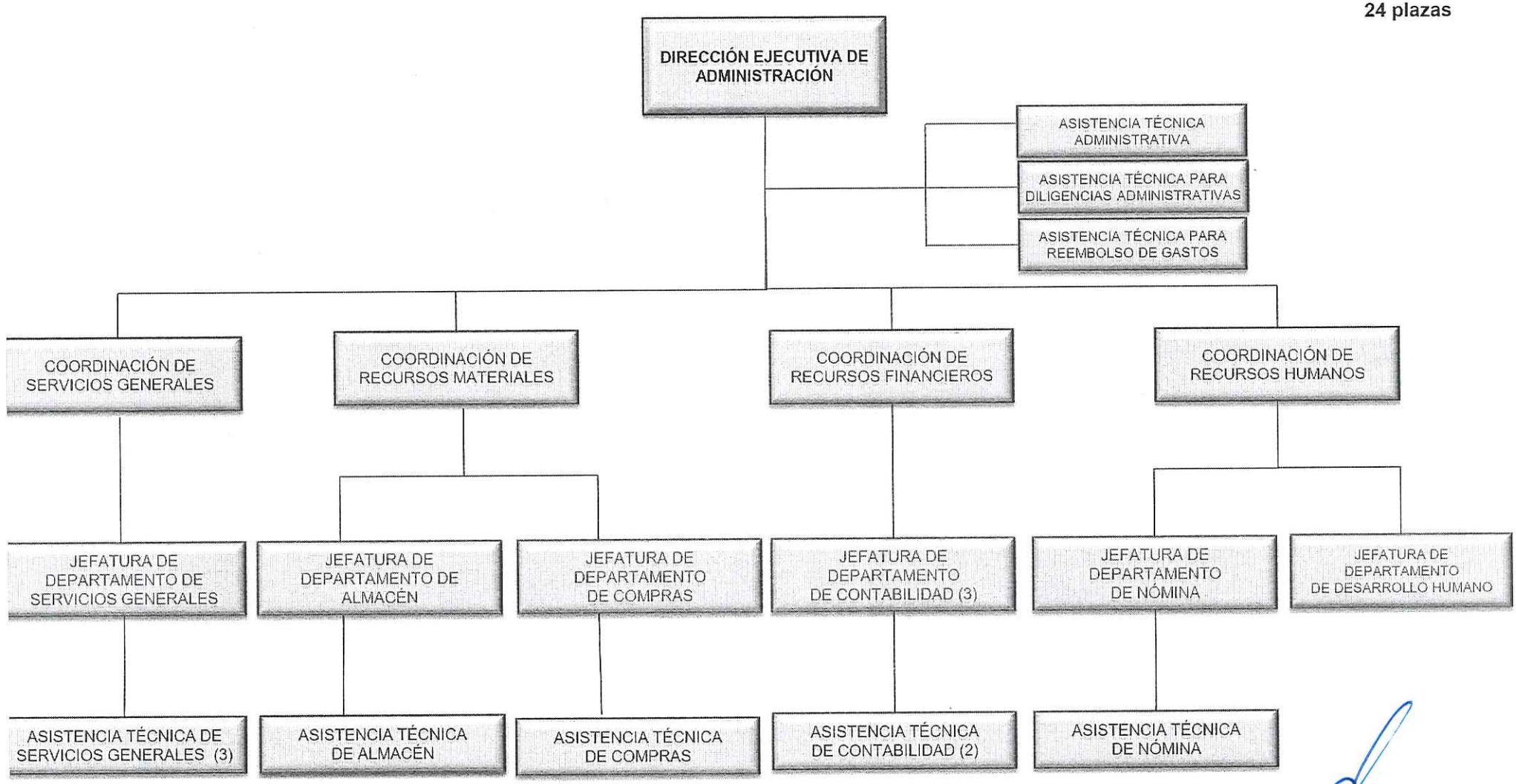


DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



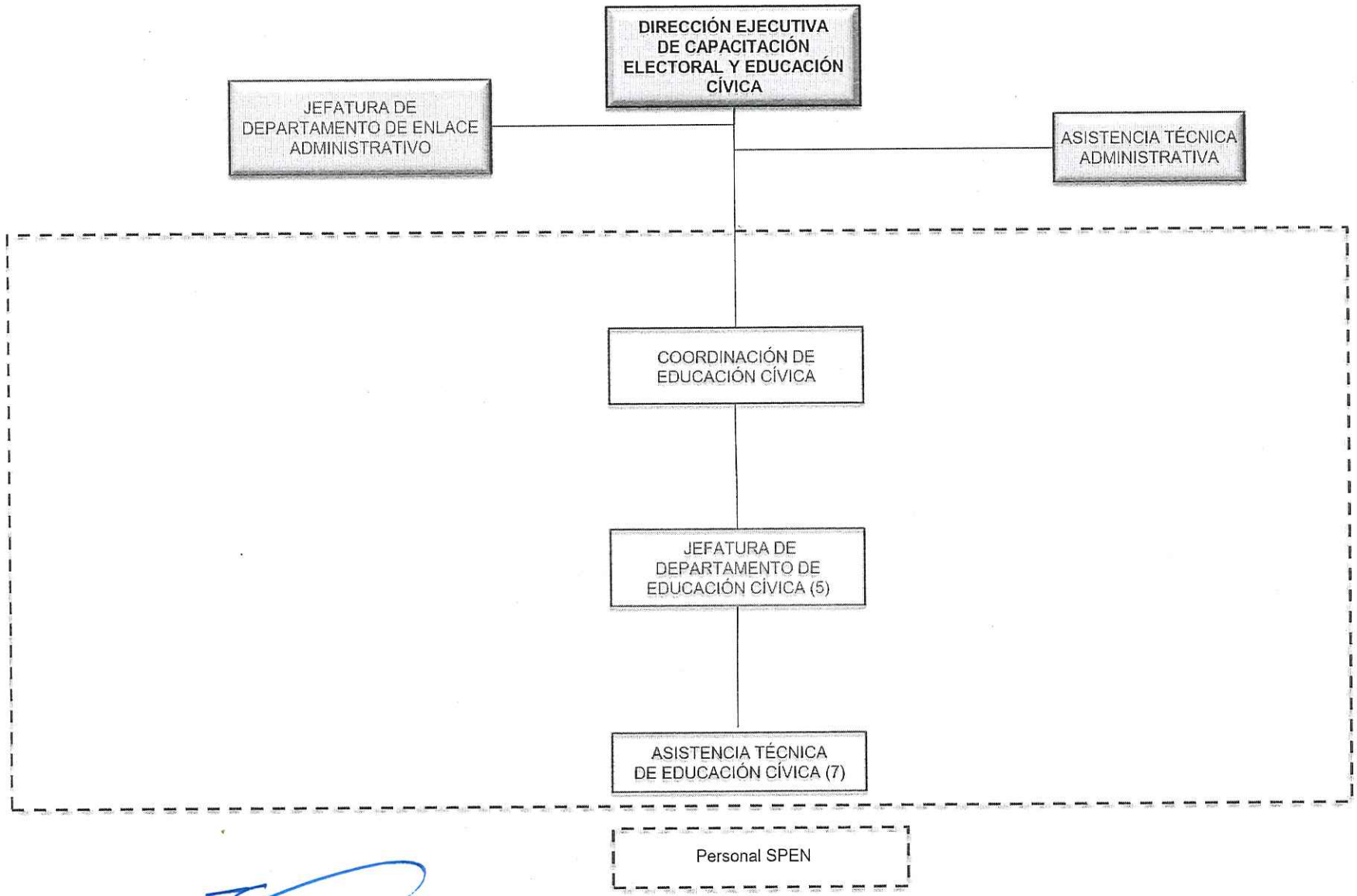
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

24 plazas

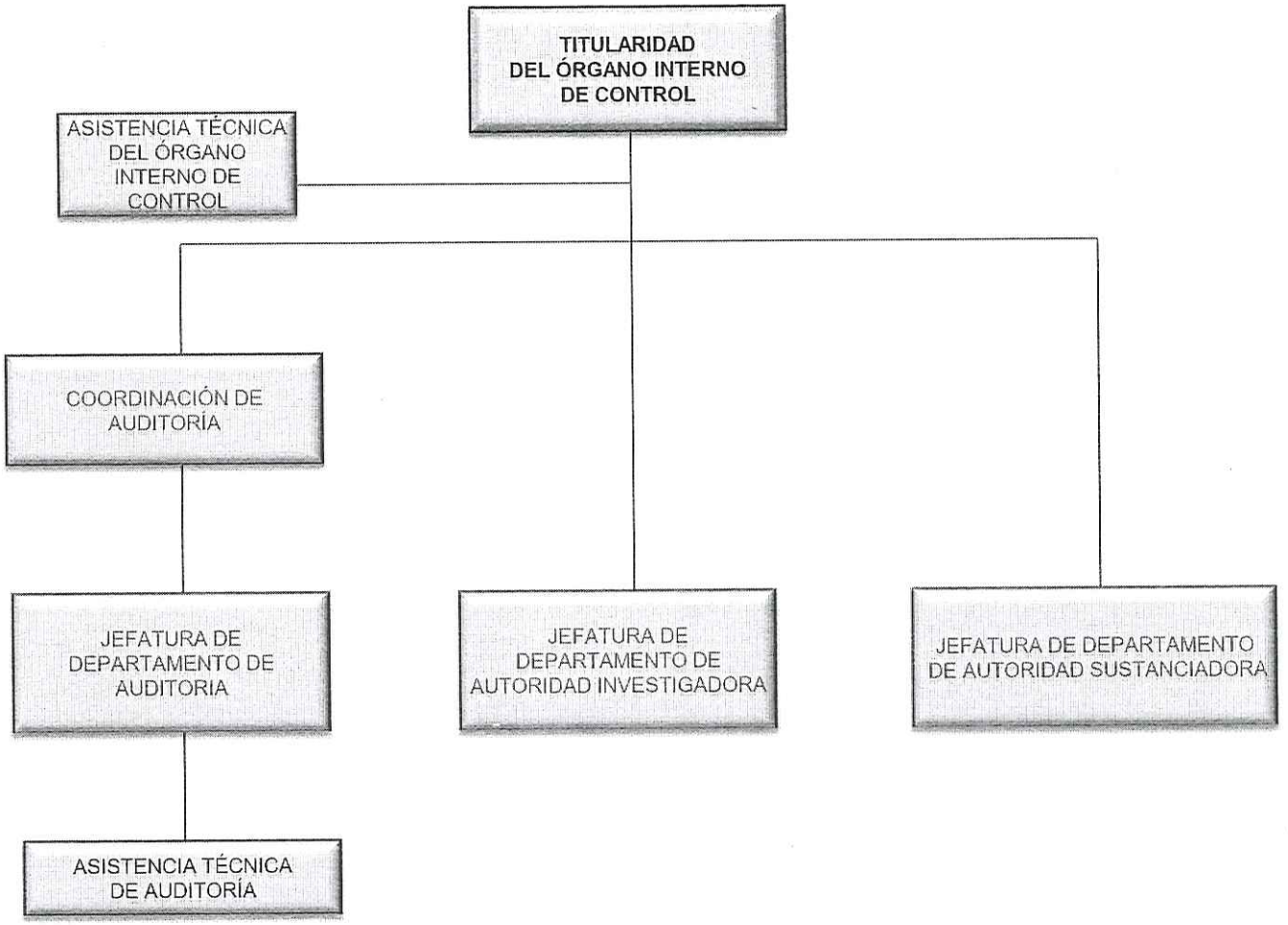


DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

16 plazas

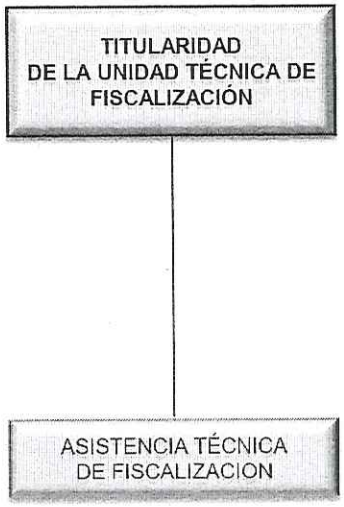


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

2 plazas



OFICINA DE PARTIDOS POLITICOS

3 plazas



ANEXO 3

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	$37,482,630
		$37,482,630

CAPITULO	PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL INSTITUTO	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES	$1,382,250
		$1,382,250

CAPITULO	PROGRAMA PROCESO ELECTORAL	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES	$15,534,442
		$15,534,442

CAPITULO	PROGRAMA MARCO JURIDICO	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES	$2,119,257
		$2,119,257

TOTAL	**$56,518,579**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

AMPLIACION PRESUPUESTAL

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVO

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL
1000			SERVICIOS PERSONALES	
	1100		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**	
		1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL BASE	$20,377,859
	1200		**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**	
		1211	HONORARIOS ASIMILABLES	$1,679,076
		1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	
	1300		**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	
		1321	PRIMAS VACACIONALES Y DOMINICAL	$586,214
		1322	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	$6,024,359
		1341	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	$147,174
		1343	COMPENSACIONES DE SERVICIOS EVENTUALES	$406,179
	1400		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		1411	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	$2,587,384
		1412	SERVICIO MÉDICO DIVERSO	$0
		1442	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	$0
	1500		**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**	
		1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	$2,339,398
		1521	INDEMNIZACIONES	$594,447
		1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	$1,563,793
		1591	OTRAS PRESTACIONES	$170,943
	1700		**PAGOS DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**	
		1712	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	$1,005,804

TOTAL SERVICIOS PERSONALES	**$37,482,630**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL INSTITUTO
SERVICIOS GENERALES

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
	3900		**OTROS SERVICIOS GENERALES**		**$1,382,250**
		3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	$1,382,250	
				TOTAL	**1,382,250**

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL
SERVICIOS GENERALES

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
3000			**SERVICIOS GENERALES**		
	3200		**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		**2,524,550**
		3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$424,550	
		3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES	$2,000,000	
		3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	$100,000	
	3900		**OTROS SERVICIOS GENERALES**		**13,009,892**
		3991	OTROS SERVICIOS GENERALES NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	$13,009,892	
				TOTAL	**15,534,442**

PROGRAMA MARCO JURIDICO
SERVICIOS GENERALES

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
3000			**SERVICIOS GENERALES**		
	3100		**SERVICIOS BÁSICOS**		**$ 71,400**
		3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$ 36,000	
		3131	SERVICIO DE AGUA	$ 3,000	
		3141	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL CONVENCIONAL	$ 12,000	
		3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	$ 8,400	
		3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$ 12,000	
	3200		**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**		**$ 180,000**
		3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 180,000	
	3300		**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**		**$ 1,727,857**
		3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	$ 1,712,857	
		3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	$ 15,000	
	3500		**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**		**$ 140,000**
		3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	$ 20,000	
		3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	$ 120,000	
				TOTAL	**$ 2,119,257**

VOTO RAZONADO QUE EMITE LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ CON RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2024, REFERENTE AL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DE ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024, Y AD CAUTELAM, SE ACTUALIZA EN DETALLE POR CONSTITUIR CONDICIÓN PARA SU EJERCICIO

Con fundamento en el artículo 21, numeral 6, inciso c) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento mi **VOTO RAZONADO** con relación al punto número 4 del orden del día de la Sesión Extraordinaria de este Consejo General, de fecha 6 de enero de 2024, señalando que el sentido de mi voto a favor del proyecto, pero fortaleciendo el argumento jurídico del mismo sobre la autonomía del Instituto y su relación con la gestión presupuestal.

ANTECEDENTES

1. Para este Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, tuvimos dos reformas a la Normatividad Electoral Local que han incrementado nuestras actividades a realizar y a financiar: el primero, el Decreto 542/2022, publicado el 10 de agosto de 2022, que reformó el primer párrafo del artículo 20 de la Constitución de nuestro Estado, por el cual se incrementaron los distritos electorales de 15 a 21; y, el Decreto 655/2023, de fecha 28 de junio de 2023, que modificó a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, al mandatar la creación de la Defensoría Pública en Derechos Político-Electorales.
2. Este Instituto, a través del Acuerdo No. C.G.-032/2022, determinó como proyecto de presupuesto la cantidad de $523'632,429.13 M.N., considerando el

cumplimiento de sus fines y de la organización del proceso electoral concurrente.

3. El 28 de diciembre de 2023, mediante el Decreto No. 709/2023, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se asigna al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la cantidad de $436'645,011.00 M.N., lo que implica una reducción de la propuesta original de $86'987,418.13 M.N. Esta disminución impacta el funcionamiento del Instituto, ya que del monto autorizado para ser ejercido

CONSIDERANDOS

1. Al aumentar a 21 los distritos electorales, obliga al Instituto a integrar y poner en funcionamiento a seis consejos distritales adicionales, cuyos integrantes percibirán una remuneración por sus servicios, se deben arrendar seis locales para que puedan sesionar, además de hacer las adecuaciones para el resguardo del material electoral, así como personal administrativo que auxiliarán en dichos consejos. Asimismo, se incrementó el número de coordinaciones electorales que realizarán las funciones de enlace de este Consejo General con dichos Consejos Distritales y Municipales.
2. En cuanto a la Defensoría, si bien es cierto que aprobamos el Reglamento respectivo y en su artículo Segundo Transitorio se establece que los procedimientos de selección y designación de la Persona Titular, Defensoras y Defensores, se realizará a partir del momento en que se cuente con suficiencia presupuestal; el artículo tercero del Decreto 655/2023, establece que el Consejo General del Instituto, deberá prever en el proyecto de presupuesto, los recursos necesarios que permitan el funcionamiento y desempeño de la Defensoría; así como prever el personal correspondiente.
3. Aunado a esas reformas legales y de la organización de las elecciones, el Instituto tiene la obligación de seguir cumpliendo con los fines que se encuentran señalados en el artículo 107 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

4. Derivado de los recursos asignados a través del Presupuesto de Egresos publicado el 28 de diciembre de 2023, se han hecho los ajustes necesarios con base a la autonomía de gestión presupuestal, se hizo una distribución que se refleja en la propuesta de Presupuesto de Egresos Ad Cautelam, observándose que de los 13 programas, únicamente en cuatro serán financiados con los recursos presupuestales, existiendo además la posibilidad de que el Instituto no tenga los recursos suficientes para seguir funcionando en el último tercio del ejercicio fiscal 2024, ya que se está priorizando la organización del proceso electoral.
5. Hay que destacar que en el proyecto de acuerdo que se nos pone a consideración, se propone un presupuesto mínimo necesario para el funcionamiento de las actividades del Instituto, en donde se estima que con la cantidad de $493'163,590. 00 M.N., se contará con los recursos para cumplir con sus obligaciones indispensables en el proceso electoral, contando con el financiamiento para servicios personales y operación y administración durante todo el ejercicio fiscal, además estar en posibilidades de que entre en funcionamiento la Defensoría Pública den Derechos Electorales. Para ellos, se está contemplando solicitar la ampliación del presupuesto por un monto de $56´518,579.00 M.N.
6. En todo lo anterior estoy totalmente de acuerdo, ya que el ejercer un presupuesto insuficiente pone en riesgo la autonomía del Instituto como árbitro imparcial que debe dotar de certeza en los comicios del presente año. Si bien es cierto que en la Motivación No. 31 del proyecto de acuerdo, se cita a la Jurisprudencia 144/2005, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual el alto Tribunal del país, hace una interpretación sobre la autonomía e independencia de los órganos públicos electorales, considero que a esa cita le hace falta fortalecerla en su argumentación adicionando un razonamiento para contar con un nexo con la facultad de gestión presupuestal.
7. En este sentido, tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Jurisprudencia 70/2006, como por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la tesis XV/2017, han determinado que la

autonomía e independencia de los OPLE está relacionada con la gestión presupuestal.

8. A través de la Jurisprudencia 70/2006, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *al garantizar la irreductibilidad presupuestaria* de los tribunales electorales, ésta tiene la intención de "***proteger su autonomía, poniéndolo a salvo de todo tipo de presiones, para que cumpla con plena independencia las atribuciones encomendadas por la Constitución Federal***".

9. En el mismo sentido se ha pronunciado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la tesis XV/2017, al señalar que *la autonomía de la gestión presupuestal de los organismos públicos locales electorales debe regir como principio fundamental para hacer efectiva la independencia de su función*, ya que la Constitución Federal ordena a los poderes estatales "garantizar las condiciones necesarias a fin de que los órganos públicos electorales estatales rijan su actuar con independencia, ***lo que se logra al dotarles, a través del presupuesto de egresos, de recursos públicos necesarios para su adecuada función***".

10. Esto significa que, al carecer de recursos suficientes para financiar las actividades institucionales, no solamente se pone en riesgo el proceso electoral, sino también peligra la autonomía e independencia del Instituto, en virtud de que, al contar con los recursos indispensables y necesarios, si bien es cierto que se actuará bajo el principio de austeridad, el Instituto mantendrá a salvo el poder en la toma de decisiones sin estar bajo la presión económica que llegue a influir en una decisión. El no contar con el presupuesto mínimo necesario creará una incertidumbre en la ejecución de las actividades obligatorias, además de dejar en la inseguridad en las remuneraciones del personal y presentar problemáticas en la operatividad del Instituto respecto de sus atribuciones o sobre las actividades relacionadas con el proceso electoral, así como orillar al Instituto a incumplir con los compromisos adquiridos con el Instituto Nacional Electoral en el Convenio de Coordinación.

Es por ello que votaré a favor para aprobar *ad cautelam* el Presupuesto de Egresos 2024 y de solicitar la ampliación presupuestal, con el objeto de que el

Instituto cuente con los recursos necesarios y suficientes, a fin de contar con la autonomía e independencia que garantizará el respeto del voto de la ciudadanía en la Jornada Electoral.



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ

CONSEJERA ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN